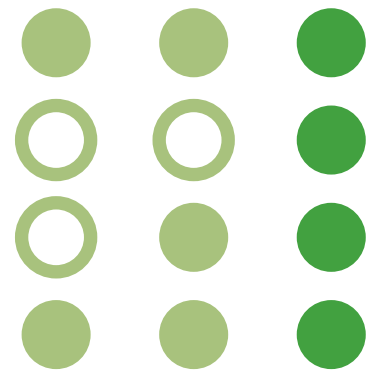




DYA DESARROLLO Y
AUTOGESTIÓN
COMPRÓMISO EN LA PRÁCTICA

LA DEBIDA DILIGENCIA PARA PREVENIR EL TRABAJO INFANTIL AGRÍCOLA

EXPERIENCIAS DEL ARÁNDANO Y LA YERBA MATE EN ARGENTINA



Desarrollo y Autogestión (DyA)

La Debida Diligencia para prevenir el trabajo infantil agrícola. Experiencias del arándano y la yerba mate en Argentina. *Serie de Propuestas Metodológicas*. Autora: Blanco Esmoris, María Florencia. Provincia de Tucumán y Misiones: ONG DyA, 2024. 67 pp. ISSN 2796-8596

Tercer Informe de la Serie de Propuestas Metodológicas. ONG Desarrollo y Autogestión (DyA). Junio 2024.

1. Debida Diligencia. 2. Trabajo Infantil. 3. Arándanos 4. Yerba Mate. 5. Monitoreo. 6. Remediación.

Equipo de trabajo

Sistematización: María Florencia Blanco Esmoris

Provisión de información - Equipo Técnico DyA Misiones: Norma López

Provisión de información - Equipo Técnico DyA Tucumán: Betina Castro

Equipo técnico de Investigación, Monitoreo y Evaluación: Helga Fourcade y Bianca Musante

Dirección: Maró Guerrero

Corrección: Nancy Boufflet

El financiamiento para esta publicación es provisto por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos bajo el acuerdo de cooperación No. IL-32817-18-75-K. El 100 % de los costos totales del proyecto se financia con fondos federales del gobierno de los Estados Unidos, por un total de 2.5 millones de dólares.

Este material no refleja necesariamente los puntos de vista o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni tampoco las menciones de marcas, productos comerciales u organizaciones implican la aprobación del gobierno de Estados Unidos.



LA DEBIDA DILIGENCIA PARA PREVENIR EL TRABAJO INFANTIL AGRÍCOLA

EXPERIENCIAS DEL ARÁNDANO Y LA YERBA MATE EN ARGENTINA





ÍNDICE



INTRODUCCIÓN

LOS DD.HH. Y EL TRABAJO INFANTIL EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

ADAPTACIÓN DE LA DEBIDA DILIGENCIA AL ABORDAJE DEL TI EN AGRICULTURA

1. DIAGNÓSTICO INICIAL (DI) DEL SECTOR: CARACTERIZACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA E IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO DE TI Y TA NO PROTEGIDO

2. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES ALIANZAS Y PRIMEROS DIÁLOGOS

3. COMPROMISO POLÍTICO ENTRE PARTES: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

4. EVALUACIÓN DE EFECTOS Y RIESGOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA EMPRESA

5. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

5.1 Al interior de la empresa: sensibilización y capacitación

5.2 El desafío de “llegar a los cosecheros” de arándanos

5.3 Al exterior de la empresa: alianzas y capacitación a funcionarios/as

6. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL (SMC)

6.1 Herramientas para el monitoreo agrícola

6.2 Características del checklist o lista de chequeo

7. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE REPARACIÓN Y REMEDIACIÓN (DISEÑO Y APLICACIÓN TRANSVERSAL)

7.1 Buena práctica de remediación 1. Centros de Cuidado Infantil (CCI) en zonas agrícolas tucumanas

7.2 Buena práctica de remediación 2. Apoyar y sostener trayectorias escolares: el caso de los servicios educativos en Misiones

8. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS

A MODO DE CIERRE. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN CASOS DE TI Y TA NO PROTEGIDO: POTENCIALIDADES PARA LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

LECCIONES APRENDIDAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCS EN LA PRODUCCIÓN ARANDANERA Y YERBATERA

EL VALOR AGREGADO DE INCORPORAR EL SCS EN OTRAS CADENAS PRODUCTIVAS

BIBLIOGRAFÍA

ANEXO

1. Normativas ante casos de TI y TA no protegido
2. Matrices de peligrosidad

INTRODUCCIÓN

Las empresas, como motor económico y social de los Estados, contribuyen a la generación de empleo, al desarrollo de actividades técnicas y tecnológicas, así como a la provisión de bienes y servicios. Sin embargo, **muchas de las actividades empresariales pueden producir impactos adversos o ser causa de potenciales riesgos**. Con frecuencia, aludir a “riesgo” en el ámbito empresarial remite al financiero, de mercado, para la reputación, entre otros. Ahora bien, existe una probabilidad de efectos negativos sobre las personas –derecho laboral–, el ambiente y la sociedad causada directa e indirectamente por las empresas, lo cual las aleja del **ejercicio de un tipo de Conducta Empresarial Responsable (CER)**¹.

Por su parte, los gobiernos deben fomentar un comportamiento empresarial responsable a partir del apoyo, la promoción y la regulación de sus actividades, generando un escenario propicio para la producción y el trabajo en esos ámbitos que permita el ejercicio de derechos de las partes involucradas. Asimismo, organismos internacionales² establecen parámetros y principios rectores anclados en el reconocimiento de los derechos humanos (DD.HH.) en las actividades empresariales. Un elemento fundamental de la CER es el proceso de debida diligencia (en inglés due diligence) para identificar, prevenir, mitigar y responder a las consecuencias negativas reales y potenciales de sus acciones.

La labor de las empresas implica diferentes procesos operativos que requieren productos y servicios que se ponen en juego de manera ordenada. A eso lo llamamos “cadenas productivas”. En muchos casos, empresas globales despliegan cadenas productivas transnacionales, o articulan pedidos y/o demandan suministros o materias primas, en cuyos eslabones se encuentran **potenciales peligros y riesgos sociales a ser abordados**. Uno de ellos es la participación de niños, niñas y adolescentes (NNyA) en actividades productivas o que, por consecuencia del trabajo de los adultos en estas actividades, despliegan tareas domésticas intensivas, tanto en las áreas urbanas como rurales.

La OIT estima que en el mundo 79 millones niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años trabajan, lo cual compromete sus derechos y trayectorias educativas (ILO)³. Gran parte de esos NNyA lo hace en la agricultura, donde se registra una serie de tareas peligrosas (especialmente en el cultivo y la cosecha). Allí, los NNyA pueden estar expuestos a químicos en las labores de fumigación, a cargar con grandes cantidades de peso o a sufrir accidentes por el uso de herramientas y maquinarias.

¹Cabe destacar que gran parte de las empresas, los gobiernos y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) están más habituadas con el concepto de Responsabilidad Social Empresaria o Corporativa (RSE/RSC), que justamente enfatiza en las acciones de las empresas para con la sociedad y/o el ambiente en donde se desenvuelven. En los últimos, este concepto se ha movilizó junto con el de Conducta Empresarial Responsable (CER) e incluso con aquel de Empresas y Derechos Humanos (EyDDHH) apelando a la expectativa que las empresas tengan con el impacto de sus acciones y todas sus cadenas de suministros como parte de sus operaciones comerciales principales y, no así, como un “complemento”. De esta manera el CER es “una aproximación más compleja e integral” y excede la idea de “filantropía” (Informe CERALC). En el caso de Argentina, este es país adherente a las directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y país anfitrión de actividad empresarial de los Puntos Nacionales de Contacto (PNC), estos últimos difunden las directrices de la OCDE. Entre las acciones de los PNC se encuentran: 1) acceso a la remediación; 2) promoción de la conducta empresarial responsable con el sector privado y partes interesadas y 3) promoción de la coherencia de políticas públicas en conducta empresarial responsable.

²Guía de la OCDE de debida diligencia (que integra los estándares de los tres instrumentos de la OIT); Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales -la OCDE-); Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales (y su posterior Guía de debida diligencia); y la ONU - Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”.

³Véase: <https://www.ilo.org/es/migration-stub-453/trabajo-infantil-peligroso>. Como se señala en esta agencia: “Peligro” y “riesgo” son dos términos utilizados frecuentemente en relación con este tipo de trabajo infantil. Un “peligro” es todo lo que entraña el potencial de un perjuicio. Un “riesgo” es la posibilidad de un daño potencial ocasionado por ese peligro.

La mayoría de NNyA que trabaja, lo hace en la propia familia, en parcelas familiares, o bien, por efecto del empleo de sus padres y/o madres debiendo asumir tareas domésticas y/o de cuidado intensivas para garantizar el sostenimiento de la fuente de trabajo del adulto/a. Dichas formas de incorporación a estas cadenas productivas producen (sospecha de) situaciones de trabajo infantil (TI) o trabajo adolescente (TA) no protegido. Estas, en muchos casos, generan la interrupción de su desarrollo y acceso a derechos.

Bienalmente, el Departamento de Trabajo de Estados Unidos publica un informe que da cuenta de los productos presumiblemente elaborados con TI o trabajo forzoso (en inglés List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor⁴). En lo que respecta a la Argentina, para su publicación del año 2022, los productos incluidos en esta eran: arándanos, ladrillos, algodón, ajo, uvas, olivas, frutillas, tabaco, tomates y yerba mate. Dicha lista muchas veces resulta desconocida para las cámaras sectoriales afectadas, pero tiene trascendencia en lo que respecta a la exportación en general y, en particular, a Estados Unidos⁵.

El Estado argentino, en sus distintos niveles, y el sector productivo han hecho una serie de esfuerzos para prevenir y eliminar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes del trabajo peligroso en las zonas rurales. No obstante, las herramientas de inspección, registro y atención de los NNyA trabajadores en zonas rurales son aún limitadas y poco difundidas. A esto se suma la falta de articulación entre el sector estatal, productivo y de la sociedad civil. Se requieren estrategias integrales de prevención, monitoreo y atención del TI y TA no protegido.

El proyecto **Producción Agrícola Responsable (PAR)**⁶, implementado por la Organización No Gubernamental (ONG) Desarrollo y Autogestión (DyA) en Argentina, tiene por objetivo **generar buenas prácticas en la agricultura con el fin de fortalecer las políticas del sector público y del sector privado para la prevención y erradicación del trabajo infantil, a partir de generar procesos cuidados de producción agrícola**. Como parte de este proyecto, entre 2019-2024, juntamente con diversos niveles del Estado y las empresas, se ha desarrollado un Sistema de Cumplimiento Social (SCS)⁷, que sigue los estándares internacionales de la **debida diligencia** en pos de identificar, atender y remediar las situaciones de TI. El sistema fue piloteado en la producción de arándanos (provincia de Tucumán) y de yerba mate (provincia de Misiones). El SCS es un mecanismo voluntario que implementan empresas, cooperativas y sectores productivos, con el acompañamiento del Estado, para prevenir el trabajo infantil y adolescente desprotegido. En este marco, el diseño de acciones del SCS puede leerse en tres ejes:

a) **prevención** del trabajo infantil y adolescente no protegido (acciones de sensibilización y comunicación);

b) **monitoreo** (sistemas para identificar, monitorear y registrar la presencia de NNyA); y

c) **atención** (protocolos empresariales de actuación ante la identificación de casos, en coordinación con Ministerios –por ejemplo, de Desarrollo Social, Educación, Salud, Municipios y Comunas–; provisión de servicios de cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas, por tan solo nombrar algunas iniciativas).

⁴ Puede consultarse la lista de 2022 en: ILAB Report.

⁵ En el caso de la exportación de arándanos resultaba un potencial problema dado que en ese momento aproximadamente 65 % de la producción se hacía a Estados Unidos.

⁶ Proyecto financiado por el Ministerio de Trabajo de Estados Unidos.

⁷ El Ministerio de Trabajo de Estados Unidos (en su sigla en inglés USDOL) define al SCS como “una serie integrada de políticas y prácticas por las que una empresa procura garantizar la máxima adhesión a los elementos de su código de conducta que abarca cuestiones sociales y laborales” (U.S. Department of Labor, Comply Chain: Business Tools for Labor Compliance in Global Supply Chains).

PAR tiene dos objetivos:

1) Generar conocimiento y sensibilización sobre trabajo infantil y adolescente en agricultura;

2) Impulsar la implementación de herramientas para la prevención del trabajo infantil en agricultura, para el Estado, el sector productivo y la sociedad civil. El SCS es una herramienta que, si bien está centrada en el sector productivo, involucra al Estado y la sociedad civil.

Estos objetivos conllevan implementar un SCS para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil en los sistemas productivos en Argentina, acorde a la legislación nacional vigente (Ley 26.061⁸/26.390⁹) los cuales fueron piloteados en dos producciones agrícolas: arándanos¹⁰ y yerba mate.

Metodología

Este informe se basa en una investigación descriptiva y analítica sobre el diseño e implementación del SCS en el sistema de producción de arándanos y de yerba mate¹¹.

- En primera instancia se realizó la revisión documental y normativa de fuentes secundarias: DD.HH. en empresas, debida diligencia y experiencias de Sistemas de Cumplimiento Social del USDOL (ejemplo, con la producción de aceite de palma).

- En segunda instancia, se avanzó sobre la revisión de fuentes primarias relevadas por DyA:

- Informe de sistematización arándanos
- Informe de sistematización yerba mate
- Informe de implementación de SCS
- Acuerdos de implementación ABC
- Acuerdos de implementación Empresa de Yerba Mate
- Entrevistas a ABC y productores arandaneros (realizadas por el Equipo de Monitoreo, Evaluación e Investigación de DyA)
- Entrevistas en una empresa yerbatera (realizadas por el Equipo de Monitoreo, Evaluación e Investigación de DyA)
- Minutas de talleres participativos del sector arandano
- Presentaciones sobre la WebApp
- Relevamientos al final la cosecha (producción arandana 2021, 2022 y 2023)
- Acuerdo de certificación IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación

- Informes IRAM

Quien sistematiza esta experiencia pudo visitar uno de los campos de las empresas de producción arandana en el año 2021 y, en 2024, visitó las instalaciones de una empresa de producción y exportación yerbatera.

⁸ Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, véase: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

⁹ Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, véase: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141792/norma.htm>

¹⁰ Cuando DyA comienza a trabajar con este sector, este experimentaba una crisis de competitividad (véase en el próximo apartado).

¹¹ La revisión de información abarcó hasta 2023, sin embargo, en 2024 luego de un diagnóstico, diálogos y reuniones comenzadas en el año anterior, se inició el pilotaje del proceso de debida diligencia en la cadena del limón.

LOS DD.HH. Y EL TRABAJO INFANTIL EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Como sabemos, los derechos humanos (DD.HH.) son normas que “reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos” (UNICEF). Estas rigen a las personas, así como sus relaciones con el Estado y las obligaciones de este hacia ellas. Los DD.HH. reconocen los derechos de los NNyA a poder disfrutar de un desarrollo saludable, de acceder a la educación, al ocio, esparcimiento y el juego. Ahora bien, el TI y TA no protegido afecta gravemente sus derechos, como gozar de un desarrollo saludable y un nivel de vida adecuado.

Se entiende por trabajo infantil a toda actividad realizada por personas menores de 16 años en todas sus formas, exista o no relación de empleo contractual y sea esta remunerada o no de acuerdo con la normativa nacional. Y por trabajo adolescente a toda actividad realizada por una persona que tenga entre 16 y hasta 18 años. El TA, de acuerdo con la Ley 26.390, está permitido en la República Argentina, con restricciones a efectos de su protección¹² (más información véase en Anexo 1).

Los últimos informes indican que el TI es un **problema persistente** en el mundo hoy en día (UNICEF, OIT, 2022). El TI agrícola en Argentina, no obstante, los esfuerzos del Estado, todavía es poco visibilizado como un problema a ser abordado de manera integral. Según la última Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes (EANNA 2016-2017), el 10,0 % de los niños y niñas de 5 a 15 años realizan al menos una actividad productiva, con mayor incidencia en las áreas rurales. En el caso de los adolescentes de 16 a 17 años, el 29,9 % realiza al menos una actividad productiva, aumentando su incidencia en los ámbitos rurales (43,5 %).

Dicha problemática ocurre en el marco de economías locales y regionales de proyección internacional—por ejemplo, del sector agrícola— también caracterizadas por el alto grado de informalidad y la fuerte rotación de trabajadores. Estas economías, en muchos casos, se apoyan sobre el trabajo familiar intensivo, generando contextos propensos a la presencia de TI y TA. Con frecuencia, la incorporación de NNyA en dinámicas de trabajo se da desde temprana edad, esto último a veces entendido socialmente como “juego” o “ayuda”. Estas situaciones, muchas veces invisibilizadas y normalizadas, conllevan a una progresiva naturalización del trabajo y a una aceptación cultural que se ancla en factores de transmisión intergeneracional, que hacen complejo identificar al TI y TA como problemas sociales¹³ que involucran a las empresas¹⁴.

Como sabemos el mundo está en permanente cambio. Aunque esto no reviste novedad alguna, sí lo hacen los modos en cómo estas transformaciones modifican pautas sociales, culturales y ambientales. Por nombrar algunos de estos cambios: hace décadas notamos que las viejas prácticas de explotación de los trabajadores atentaban contra sus derechos y, por ello, se generaron mecanismos de resguardo y protección de DD.HH. que tienen vigencia a nivel global. Asimismo, identificamos

¹² Véase normativa actualizada en ANEXO.

¹³ El trabajo de niños y niñas (por debajo de la edad mínima de admisión al empleo), con excepción del trabajo en empresa de familia, debidamente autorizado, en la Argentina está penado por la ley (art. 148bis Código Penal). El trabajo adolescente es considerado protegido si se realiza con los recaudos establecidos por las Leyes 20.744, 26.727 y 26.844. En este marco, en el caso de que los adolescentes realicen trabajo, actividades, ocupaciones o tareas que constituyan trabajo peligroso, no cuentan con el registro o incumplan alguna otra normativa laboral, se aplicarán las sanciones correspondientes.

¹⁴ Fragmento extraído de Blanco Esmoris, 2024.

cómo en muchas ocasiones las empresas y fábricas generaban impactos negativos en la salud y el ambiente, y se construyeron herramientas que mitigasen estas acciones. Este escenario se fue cristalizando en un tipo de consumo consciente que se tradujo en comprar de forma más selectiva, prestando atención e interesándonos por las condiciones sociales y ecológicas de cada producto. En este escenario, los Estados nacionales y organismos multilaterales han ido avanzando en generar un marco normativo y un andamiaje institucional para garantizar derechos (laborales, ambientales, etc.).

Esto último ha generado cambios en los mercados de producción y consumo, generando novedosos patrones a escala global. **Estas transformaciones han demandado mayores controles y seguimientos** en lo que se refiere a la calidad de los productos, las condiciones de trabajo y el cuidado ambiental. Las Naciones Unidas reconocen a las empresas como un actor clave para asegurar mejores condiciones y ambientes de trabajo.

La **responsabilidad de las empresas** de respetar los derechos humanos se aplica a todos los DD.HH. internacionalmente reconocidos, porque las empresas pueden incidir directa o indirectamente en prácticamente todos esos derechos. La responsabilidad de respetar los derechos humanos no se limita al cumplimiento de las disposiciones de esas leyes nacionales. Esa responsabilidad se recoge en instrumentos multilaterales no vinculantes, como las Directrices para las empresas multinacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Al respecto, los **Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos** (ONU, 2011)¹⁵, establecen que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los DD.HH., lo que implica que deben abstenerse de infringirlos en sus prácticas y hacer frente a las consecuencias negativas que surjan de las actividades en las que tengan participación alguna. Una forma de abordar esta responsabilidad es a través de procesos de **debida diligencia** en materia de DD.HH.

La debida diligencia puede ser una herramienta útil para aportar al cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), particularmente para el caso que nos ocupa, del ODS 8: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”¹⁶. De este se desprende la meta 8.7 que señala: “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas, y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil (...) y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas” (extraído de Agenda 2030).

La *debida diligencia* es un **proceso continuo de gestión que permite a las empresas identificar, prevenir, mitigar y responder por las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos.**¹⁷ En este horizonte, la ONU reconoce tres pilares de protección, respeto y remediación. Este proceso se ve enriquecido por una serie de di-

¹⁵ Véase: https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf

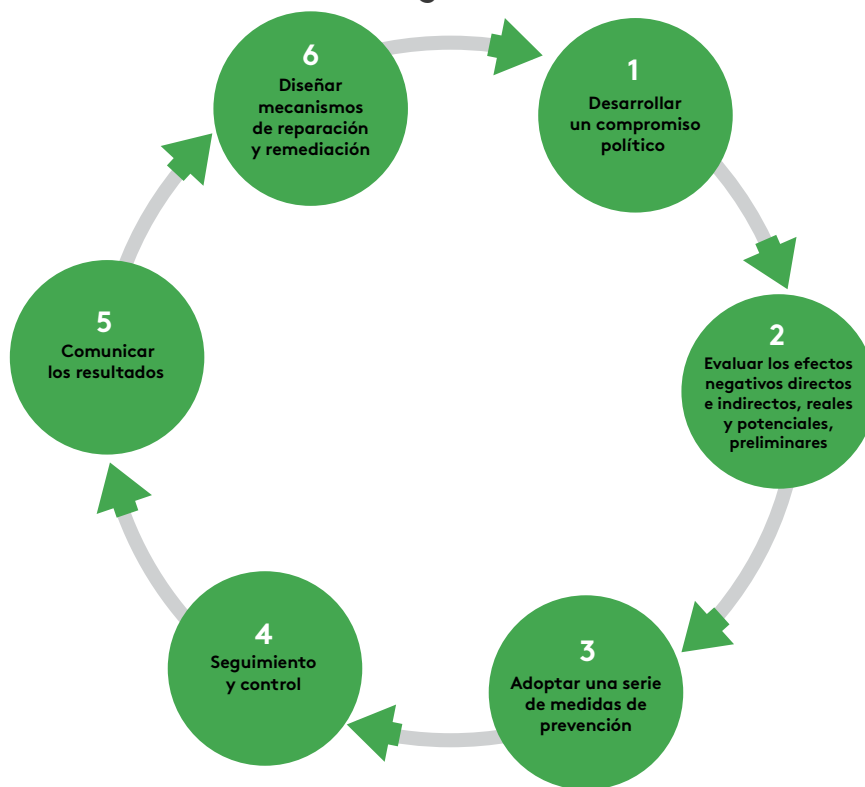
¹⁶ “El Objetivo 8 incluye los siguientes temas prioritarios: el empleo pleno y productivo y el trabajo decente; la desigualdad salarial por razón de sexo; el desempleo entre los jóvenes; la eliminación de todas las formas de trabajo infantil; la formalización de la economía informal; los emprendimientos, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas; la protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo seguro; los trabajadores migratorios”. Véase: <https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-8-analisis-del-objetivo-8-relativo-al-trabajo-decente-para-todos>.

rectrices (**guidelines**) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)¹⁸ vinculadas tanto con derechos humanos como ambientales. Estas directrices permiten generar un entendimiento común y acciones complementarias entre las empresas y los respectivos Estados nacionales para abordar los impactos negativos de dichas acciones. La OCDE es un organismo de cooperación internacional compuesto por 38 Estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales¹⁹ y que se ha enfocado en desarrollar herramientas para la mejora de la gobernanza pública y la regulación de la conducta y el entorno empresarial.

Para la OCDE, la debida diligencia posee una serie de características fundamentales: es preventiva; implica múltiples procesos y objetivos; es proporcional al riesgo (basada en el riesgo); puede requerir un proceso de priorización (basado en el riesgo); es dinámica; no transfiere responsabilidades; se relaciona con las normas sobre el CER reconocidas internacionalmente; se adecúa a las circunstancias de cada empresa; se basa en el compromiso de las partes interesadas e implica una comunicación continua.

El esquema inicial de debida diligencia plantea seis pasos para su implementación:

Esquema 1. Pasos en la debida diligencia



Fuente: elaboración propia con base en documentación ONU y OCDE

Uno de los objetivos de DyA desde el proyecto PAR era poner en marcha herramientas para el sector productivo. Los sistemas de debida diligencia para el resguardo de los derechos humanos ofrecían un marco interesante. DyA se enfocó en los de-

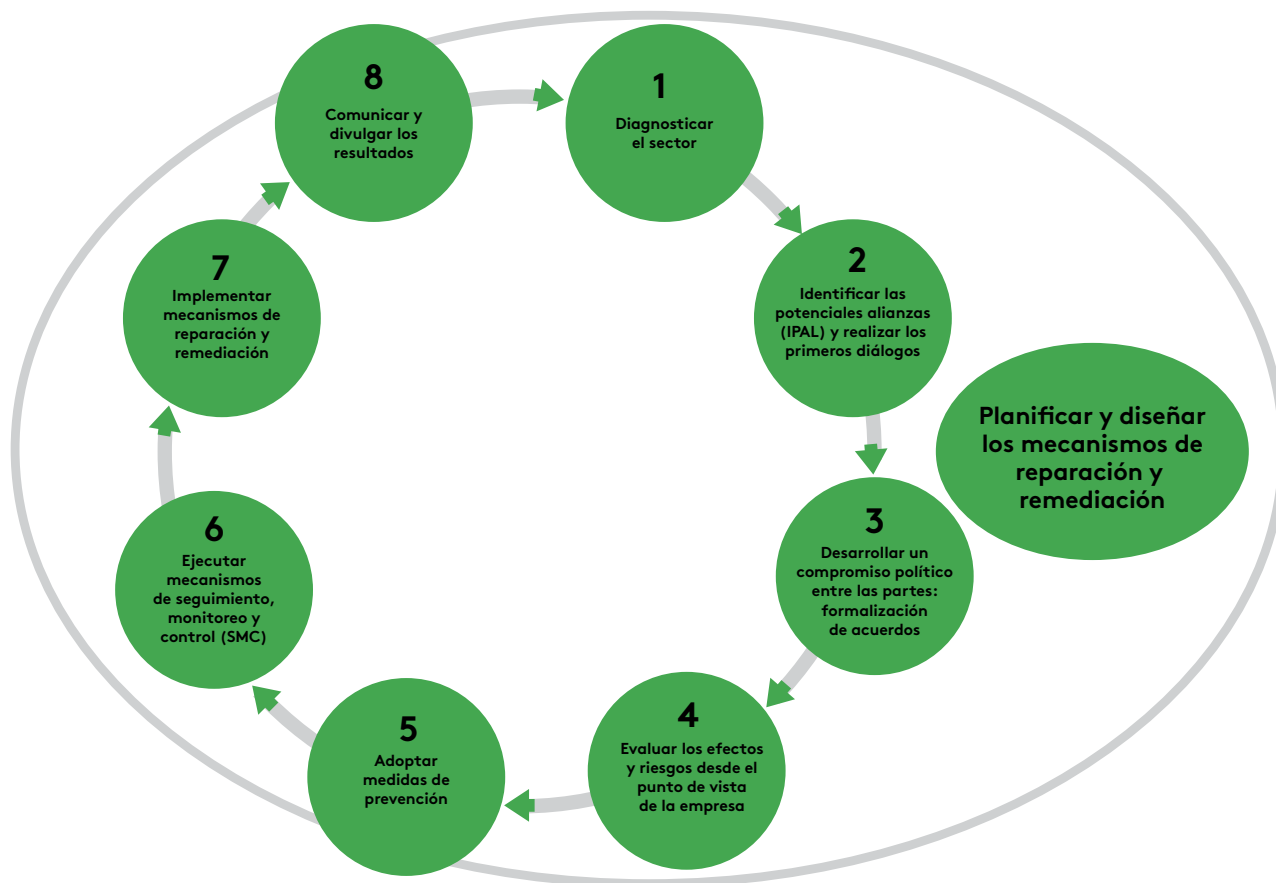
¹⁷ "El proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos debería detectar el riesgo de complicidad, de carácter jurídico o no jurídico (percibida), y poner en marcha las respuestas apropiadas" (DHNU, 2012: 7).

¹⁸ Sobre los códigos de conducta empresarial véase: <https://www.oecd.org/investment/duediligence-guidance-for-responsible-business-conduct.htm>

¹⁹ "Los 38 miembros de la OCDE son: Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Países Bajos, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía" (OECD Organisation for Economic Cooperation and Development).

rechos humanos de una población específica: NNyA y, como veremos en lo que sigue, adaptó para ello su diseño y su aplicación específica. De acuerdo con la experiencia de DyA y teniendo como base esta propuesta, se han incorporado diversos pasos a la implementación.

Esquema 2. Adaptación de los pasos de la debida diligencia de acuerdo con la experiencia de PAR



Fuente: elaboración propia con base en la sistematización

Como veremos en la sistematización, desde las implementaciones de DyA en el sector agrícola surgen una serie de pasos necesarios para garantizar una ejecución eficiente. A este elemento se suma el hecho de que la remediación no puede entenderse como una etapa final del proceso, sino como un abordaje que nace desde el desarrollo de compromisos y acuerdos, alianzas vitales para generar articulaciones virtuosas.

ADAPTACIÓN DE LA DEBIDA DILIGENCIA AL ABORDAJE DEL TI EN AGRICULTURA

La debida diligencia se propone como un proceso integral y complejo para alcanzar a todo el negocio comercial empresarial. Este desafío demanda llevar adelante una serie de etapas y pasos que posibiliten incorporarla de manera transversal²⁰. Esto fue precisamente lo que se planteó DyA al adaptar la debida diligencia al abordaje del trabajo infantil. El acompañamiento técnico desde DyA con las empresas ha sido continuo y puso en práctica una serie de herramientas y aprendizajes que permiten pensar la implementación específica de distintas etapas.

Como emergente de la sistematización y, en efecto, para comprender la incorporación de nuevas etapas, vamos a partir de entender la debida diligencia como un proceso no necesariamente lineal. Esto último dependerá de una serie de variables como el sector, el tipo de alianzas y los recursos vigentes; puede adoptar diversas formas en su implementación. Por eso, requiere de flexibilidad y adaptabilidad de quienes conformen el equipo implementador. A continuación, se realiza una reconstrucción de la experiencia para las producciones de arándanos y yerba mate.




²⁰ Desde ya, hay diversas experiencias vinculadas con la implementación de procesos de debida diligencia, en donde se puntualizan las experiencias y aprendizajes. Una experiencia es la del cultivo de palma, también con un SCS vinculado desde el USDOL. Véase: Palma Futuro.

1. DIAGNÓSTICO INICIAL (DI) DEL SECTOR: CARACTERIZACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA E IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO DE TI Y TA NO PROTEGIDO

Como sabemos cada **cadena productiva agrícola** tiene **características propias** con relación al **tipo de trabajo demandado**, los actores involucrados, los **procesos accionados**, la **geografía implicada** y la **temporalidad comprendida**. Un primer paso consiste en producir una **investigación de tipo exploratoria y descriptiva** a modo de diagnóstico inicial que contribuya posteriormente a diseñar un SCS específico para la prevención del trabajo infantil.


Esquema 3. Caracterización breve de las cadenas productivas del arándano y la yerba mate²¹.

ARÁNDANOS



Los arándanos se destinan en Argentina en su mayoría a la exportación como fruta fresca, reservándose muy poco para el mercado local (consumo fruto fresco). De acuerdo con el ABC, en la campaña de 2018 un 77 % fue exportado como fruto fresco, un 14 % como fruto congelado y solo el 9 % fue destinado al mercado interno. En la actualidad, este sector está atravesando una seria crisis de competitividad, ya que otras zonas productoras han surgido en el hemisferio Sur, incrementado sus superficies inicialmente experimentales, principalmente en Perú y Sudáfrica, representando una fuerte competencia para el arándano argentino primicia y de contrastación. Al mismo tiempo los costos productivos y de flete han aumentado significativamente y los precios internacionales han disminuido en gran medida debido a esta competencia. Es justamente en esa estrategia de supervivencia donde el riesgo de la precariedad laboral aumenta, ya que el costo de la mano de obra en cosecha representa el mayor porcentaje de los costos productivos de la fruta. El riesgo que se presenta es la posibilidad de que se tome gente sin estar registrada, a través de precarios acuerdos con empresa prestadoras de servicios (tercerizadoras) y con escasos controles de edad. Esta situación aumenta el riesgo de TI y TA no protegido en las producciones.

YERBA MATE



La Argentina es el principal productor de yerba mate a nivel mundial, luego le siguen Brasil y Paraguay. Su producción se concentra en el nordeste del país, en las provincias de Corrientes y Misiones. En Misiones se cultiva el 85 % de la yerba que se produce a nivel nacional y en la provincia de Corrientes el 15 % (CONINAGRO 2017). En el ámbito de la yerba mate, al proletario rural se le conoce en la actualidad como tarefero, cuyo antepasado está encarnado en la figura del mensú (modismo regional, adaptado a las inflexiones del idioma guaraní, con que se designa a los trabajadores de los obrajes y yerbales contratados a sueldo mensual). La mayoría de las explotaciones yerbateras que se fueron conformando a partir de la colonización en la provincia han sido explotaciones del tipo "farmer" o "colonos", es decir, "productores que combinan trabajo doméstico y trabajo asalariado" (Archetti y Stölen 1975; Bartolomé 1975). En la producción primaria intervienen pequeños productores yerbateros con EAP (Explotaciones Agropecuarias) de hasta 10 ha, medianos productores yerbateros con EAP que poseen entre 10-50 ha con una densidad promedio de 21 ha plantadas, y productores grandes de más de 50 ha. En la cadena de producción pequeños y medianos productores entregan a los secaderos aproximadamente el 20 % de la hoja verde, a través de intermediarios. Mientras que los grandes productores, sobre todo aquellos que tienen más de 100 ha, entregan de forma directa al secadero el 90 % de la producción. "Las cooperativas integradas se abastecen de la hoja verde de los estratos intermedios" (Rodríguez 2017). Extraído de Otero (2019, inédito).

Fuente: elaboración propia con base en investigaciones sobre arándanos y yerba mate (Otero, s/f)

Al momento de la realización de esta sistematización, el proyecto PAR estaba trabajando en la cadena productiva del limón. Argentina tiene el primer puesto de productor mundial de limón y segundo exportador detrás de España. El 90 % de la producción nacional de limón se concentra en Tucumán. Dentro de su cadena de suministros, el potencial riesgo de TI y TA no protegido se puede situar, sobre, todo en la etapa del vivero, la plantación y la cosecha (DI Limón, 2023).

Este tipo de DI tiene como objetivo:

- **Caracterizar** el proceso productivo y sus actores (implica el relevamiento de información secundaria –informes, instrumentos normativos, estándares vigentes– y primaria –observación del proceso productivo, cuando los permisos solicitados lo permitan, y entrevistas o grupos focales con quienes participan de este–).

- **Identificar** las etapas del proceso productivo en las cuales haya potencial incorporación de TI y TA no protegido.

- **Señalar** las actividades peligrosas por naturaleza o por condiciones de trabajo que pudieran propiciar situaciones de TA no protegido.

- **Conocer** los factores internos de productores y cooperativas para la contratación de este tipo de TI o TA no protegido.

- **Determinar** los factores externos económicos, sociales, interculturales, etc. que inciden en la existencia de TI y TA no protegido en el sector relevado.

Uno de los grandes desafíos consistió en delimitar el alcance del diagnóstico pues, caracterizar una cadena productiva puede resultar un trabajo muy extenso y demandante. En efecto, el foco estuvo orientado en caracterizar el proceso productivo y no así la cadena de valor, con énfasis en el proceso productivo primario. Quedando afuera elementos como quiénes son los proveedores de insumos.

DyA trabajó con investigadoras de cada provincia, quienes realizaron un trabajo en profundidad para poder identificar las características propias de las cadenas. Para ello, las expertas revisaron bibliografía específica sobre las cadenas productivas (informes internacionales; informes nacionales sobre TI y TA no protegido; información de mecanismos de alerta temprana; identificación de otras partes interesadas), entrevistaron a referentes del sector (en temáticas como identificación de problemas, caracterización del producto y proveedores) y revisaron documentación que les fuera facilitadas desde las cámaras y las empresas pertinentes. Este primer contacto con referentes de la temática posibilitó mostrar y posicionar el interés de DyA. El DI a menudo se traduce en al menos dos productos:

- **mapeo de actores y caracterización del sector**

- **momentos de mayor riesgo de TI y TA no protegido: elaboración de matrices de peligrosidad (ver en Anexo)**

ARÁNDANOS

En el DI sobre la cadena productiva arandanera se relevaron cámaras y actores representantes de grandes, medianos y pequeños productores: APRATUC, APAMA y CAPAB.

El arándano es un cultivo no tradicional mayormente manual y con incidencia de mano de obra femenina. Se identificó que la cosecha se concentra en 60 días aprox. y el riesgo de presencia de TI y TA no protegido se concentra en la etapa de cosecha y poscosecha (específicamente en la etapa de armado y etiquetado de cajas). Por la característica del trabajo, hay mayor probabilidad de encontrar TA no protegido que TI (véase Esquema 1).

Por tratarse de zonas rurales y lejanas, en muchos casos no se cuenta con oferta de servicios educativos y de cuidado.

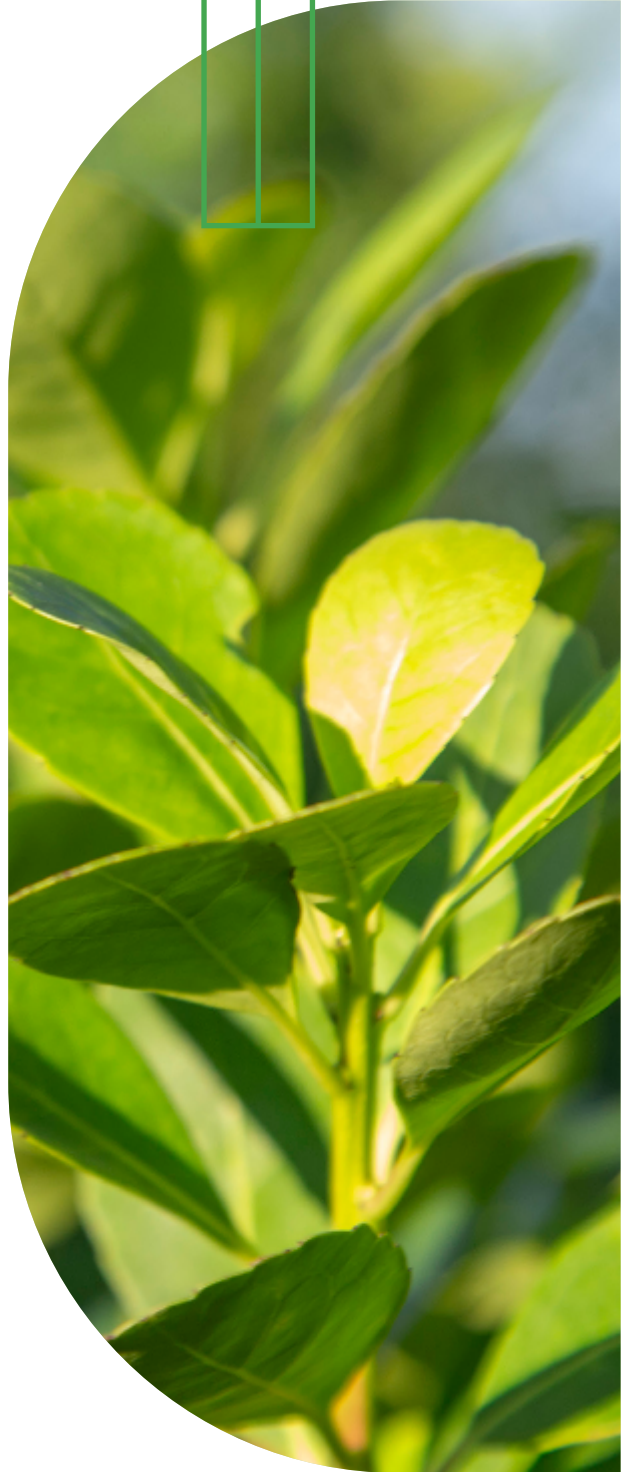
YERBA MATE

En el DI sobre la cadena productiva de la yerba mate se identificó que 10 marcas de yerba concentran el 80 % del mercado. En el oficio de la tarea participan familias productoras de pequeña escala.

La temporada de cosecha es larga, comprendiendo de marzo a septiembre, aproximadamente, además esta etapa suele tercerizarse.

Si bien el riesgo de TI y TA no protegido se concentra en la etapa de la cosecha, también puede llegar a presentarse TA no protegido en la reproducción de semillas, en la plantación y en los secaderos.

Dada la historia de la propia provincia con relación a las colonias y a la producción familiar, hay una fuerte aceptación del TI como parte de la “ayuda familiar”, sea en tareas domésticas intensivas o en la zafra.



En este primer DI se sugiere la incorporación de un diagrama de flujo que ubique estructura, esquema de actividades y roles en la cadena de valor. Para esto es fundamental solicitar apoyo de las personas expertas en el área. Esto posibilitará entender la circulación de productos a una escala geográfica y a nivel comercial. Entre los tipos de riesgos podemos encontrar los:

- sociodemográficos (considerar aquellos elementos que aumentan la probabilidad de riesgos –pobreza, desempleo e informalidad, nivel de escolaridad primaria y secundaria, población migrante, situaciones climáticas adversas–);
- sectoriales (vinculados al tipo de sector y la cadena); del producto (vinculado con los insumos y procesos de producción);
- de la empresa (riesgos internos, como prolongadas jornadas de trabajo, no contar con protección social para los padres/madres empleadas o que no cuenten con espacios de cuidado para sus hijos e hijas mientras trabajan, por tan solo nombrar algunas).

Poner en contexto social, histórico y productivo es fundamental para comprender de qué manera se producen y reproducen desigualdades, así como para entender en qué dinámicas se cristalizan y por qué mecanismos se ven reforzadas por los procesos.

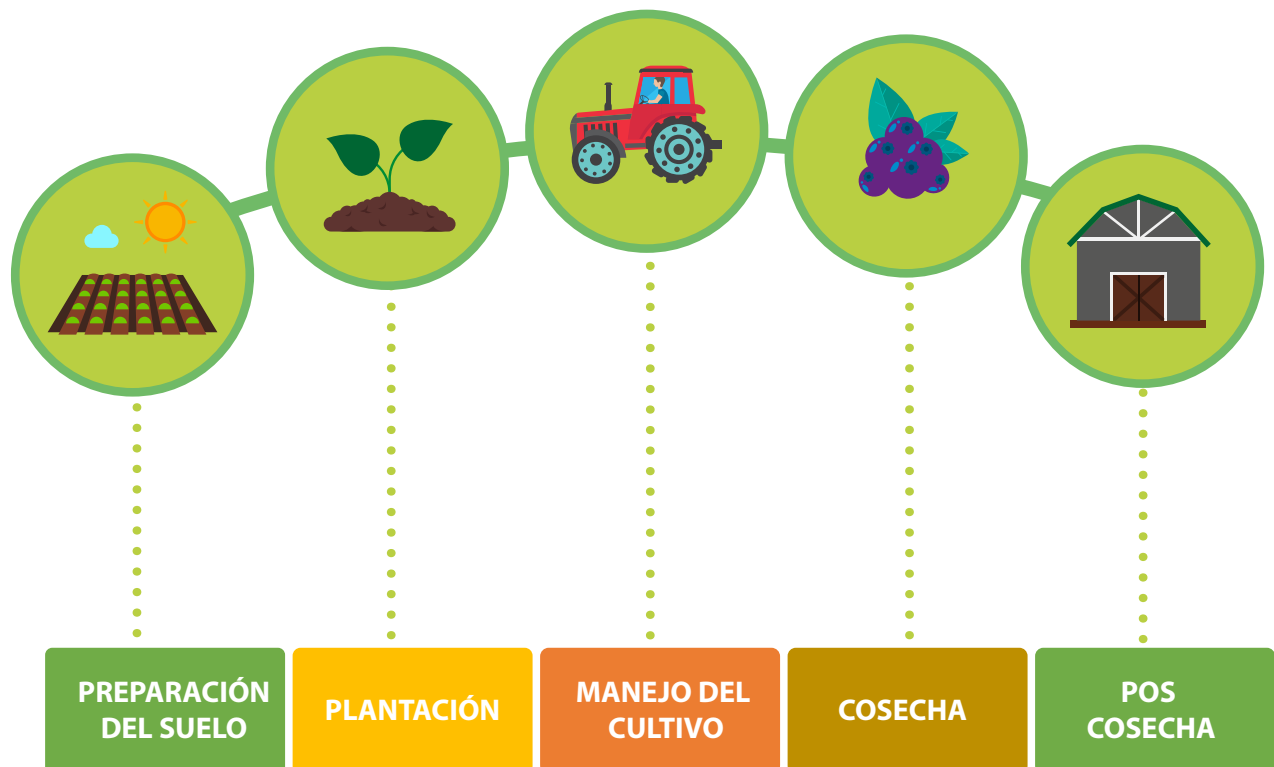
CONTEXTO DE COBERTURA EDUCATIVA EN ARGENTINA E INCIDENCIA EN ZONAS RURALES

La cobertura del nivel primario es casi universal en Argentina. El 96 % de los niños y niñas acceden a esta. La tasa de asistencia en secundaria cae dramáticamente al 65,9 % –en los últimos años– y la terminalidad educativa en este nivel llega al 70 % (resultados 2021-SITEAL). Muchos adolescentes abandonan el sistema educativo porque tienen que trabajar o porque no comprenden lo que aprenden. Si bien existen políticas para el retorno a la escuela desde los Ministerios de Educación, estas son débiles en las zonas rurales. Por otra parte, un factor para la incorporación temprana de niños/as a la mano de obra infantil es que las mujeres rurales no tienen donde dejarlos mientras trabajan. Prácticamente no existen servicios de cuidado infantil en las zonas rurales, lo cual además atenta contra el derecho de las mujeres a trabajar. La Ley de contrato de Trabajo en su artículo 179 establece que las empresas donde trabajan 100 personas o más deben ofrecer espacios de cuidado. Desde el 2023 es obligatorio el cumplimiento, sin embargo, la mayoría de las empresas en las zonas rurales no lo hacen. La norma no está adecuada al escenario rural.

Este contexto no puede desentenderse de las cadenas productivas y de sus geografías. De manera integral, a partir del DI podrá consignarse el riesgo de TI y TA no protegido de acuerdo con el eslabón de la cadena y con la situación específica que estaría poniendo en riesgo a ese NNyA.



Imagen 4. Esquema con los eslabones de la cadena productiva del arándano



Fuente: Adaptación propia sobre la base de esquema de la sistematización de arándanos (DyA, 2019)

Los hallazgos presentados en las investigaciones no implicaban necesariamente que cada sector conociera sobre la problemática del TI y TA no protegido en la producción. En la sociedad en general y en las empresas en particular, el trabajo infantil está naturalizado. De hecho, desde algunos espacios era muy resistida la aceptación del TI como un problema. El diagnóstico inicial permite alcanzar información a los actores y avanzar, pues se creía que el señalamiento era de tipo acusatorio cuando, en cambio, la propuesta desde el agente externo procura señalar el problema para promover mecanismos de aproximación e intervención de este.

En referencia a lo que algunas empresas manifestaban al preguntarles por el TI y TA no protegido al comienzo del proyecto:

“en el arándano no hay trabajo infantil, no sé por qué me venís a hablar, no hay, nosotros hacemos todas las cosas bien, tenemos certificaciones” ... entonces había como un discurso defensivo, o no sé cómo decirlo (fragmento de entrevista a autoridades de ABC en 2022).



2. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES ALIANZAS Y PRIMEROS DIÁLOGOS

Este tipo de relevamientos resulta fundamental para **delimitar los actores significativos en cada sector y diseñar cómo organizar la estrategia de acercamiento**, comunicación y posterior trabajo de implementación. Asimismo, permite identificar cómo se distribuye el mercado y pautar posibles aliados (empresas, cámaras empresarias o sectoriales). El mapa de actores se constituía por actores estatales y privados. Entre los privados se procuró generar primeros contactos con quienes nuclean a cámaras empresariales y sectoriales, entendiendo que esto permite trabajar en la erradicación del trabajo infantil de manera directa en todo el sector productivo. Vincular a las cámaras resulta la estrategia más efectiva para lograrlo.

Como se conoce, una cámara empresarial o sectorial es una organización que representa los intereses colectivos de empresas o entidades dentro de un sector específico de la economía. Estas últimas procuran fomentar un sentido de comunidad y cooperación entre las empresas, promoviendo el desarrollo sostenible y ético del sector.

Cuadro 1. Actores de relevancia por sector productivo.

SECTOR ARANDANERO	SECTOR YERBATERO
<p>Cámara de Exportadores de Arándanos de Argentina (ABC) la cual se integra por tres cámaras regionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asociación de Productores de Arándanos de Tucumán (APRATUC) - Asociación de Productores de Arándanos de la Mesopotamia Argentina (APAMA) - Cámara de Productores de Arándanos de Buenos Aires (CAPAB) 	<p>Cámara de Molineros de la Yerba Mate</p> <p>Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), este es un ente de derecho público no estatal con jurisdicción en todo el territorio argentino²³</p>

Fuente: elaboración propia con base en relevamiento de documentación

Desde un inicio se propuso una estrategia sectorial a las cámaras para iniciar pilotajes del sistema de debida diligencia con algunas empresas, para progresivamente a llegar a toda la cámara. Cuando no era posible trabajar con la cámara se daba continuidad a vincularse con la empresa. Por ejemplo, en el caso de la producción arandanera se logró un primer acuerdo con ABC mientras que, en el caso de la yerba mate, se logró generar un primer acuerdo con la principal empresa exportadora de este producto en Argentina, localizada en Misiones.²⁴

- Desde el proyecto PAR fue clave contar con una mirada experta sobre el sector productivo para:
 - Iniciar un diálogo desde un lugar de conocimiento del sector agrícola en el cual trabajar;
 - conocer los eslabones y tipo de calificación de trabajador/a necesitado/a para

²³ En plena crisis socioeconómica e institucional de Argentina a nivel nacional, se creó el Instituto Nacional de la Yerba Mate INYM por medio de la sanción de la Ley 25.564 y el Decreto reglamentario 1240 de febrero de 2002.

²⁴ Se anonimiza el nombre para guardar confidencialidad.

cada etapa de la producción;

- comprender los tipos de empresa en el sector, la comercialización del producto y los mercados a lo que se apunta, y

- conocer hechos históricos vinculados con cambios en la producción (por ejemplo, cambios en las legislaciones, incorporación tecnológica, etc. y/o accidentes que configuran la memoria colectiva e institucional de los distintos espacios).

Respecto a los hechos históricos, un ejemplo que se desprende del DI realizado sobre la producción de yerba mate es el accidente ocurrido en Salto Encantado (provincia de Misiones) en el que murieron ocho tareferos que eran transportados en el camión de un contratista, entre quienes se encontraban niños entre 12 y 14 años. Este accidente generó una serie de medidas con el objetivo de evitar situaciones de riesgo y peligro de este tipo:

- Programa de Transporte de Tareferos de la Provincia de Misiones
- Exigencia del cumplimiento del Nuevo Régimen de Trabajo Agrario (Ley 26.727)
- La posible inclusión de los contratistas en el Convenio de Corresponsabilidad Gremial²⁵ (CCG)

- Desarrollar un lenguaje con el cual las empresas del sector se sientan en comodidad al conversar sobre la problemática: conocer sus términos y modos de uso del lenguaje para cada etapa del proceso.

Las alianzas se concentran a nivel de empresa o sector, sin embargo, es importante identificar actores de relevancia a nivel del Estado, ya sea a nivel municipal, provincial o nacional. Esto último permitirá pensar políticas integrales que cuenten con la promoción y el apoyo del Estado, así como de la regulación y reconocimiento de este.

Los diálogos iniciales con las cámaras y/o empresarios son instancias significativas mediante las cuales se puede volver visible una problemática que afecta a la producción. A su vez, en estas instancias es posible que se logre identificar que el sector productivo se encuentra en otra fase de maduración o desarrollo y que demanda de otro tipo de trabajo, sea para posicionar temáticas o que sus actores puedan identificarlas como propias y urgentes.

Un ejemplo de esto último fue lo que sucedió con el caso del arándano, donde hubo que incorporar de manera paulatina el trabajo conjunto. Desde DyA se sostuvieron numerosas reuniones con ABC para diseñar conjuntamente cómo serían los pasos por seguir para la implementación del sistema de debida diligencia en las empresas, garantizando que este sea permanente y continuo e involucre un Sistema de Cumplimiento Social en el que se inscribieran los códigos de conducta de las empresas. El sector mostró un interés genuino en trabajar en pos de la erradicación del TI y TA no protegido y, de esta manera, intentar salir de la lista de productos sospechados de ser producidos con TI y TA no protegido.

²⁵ Al respecto, la investigadora Otero resaltó: "En el marco de la aplicación de la Ley de Corresponsabilidad Gremial (Ley 26.377) sancionada en el 2008, se aprobó el convenio para la actividad yerbatera destinado al "blanqueo" laboral: estableciendo la retención de una tarifa sustitutiva equivalente a los aportes necesarios para el registro de trabajadores y que es descontada por los

3. COMPROMISO POLÍTICO ENTRE PARTES: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

La elaboración de **compromisos y esfuerzos comunes** son clave para poder planificar acciones conjuntas e integrales. Desde PAR, DyA actuó en el rol de acompañamiento técnico y como un puente en la implementación de un sistema de debida diligencia integral, incorporando un SCS que fuera consecuente con aquellos riesgos identificados con relación a las producciones agrícolas específicas. En este caso, se establecieron acuerdos con cámaras y empresas productoras en lo que respecta a abordar la problemática del TI y TA no protegido.

Las empresas comprendieron que “no iban a poder solas” pues se trata de una problemática social que involucra al Estado y demanda esfuerzos complementarios de las organizaciones de la sociedad civil. Los acuerdos cristalizaban esfuerzos comunes para llevar adelante **acciones de atención, monitoreo y sensibilización** de distinto tipo.

“Empecemos a entender de qué hablamos cuando hablamos de trabajo infantil, a qué se refiere, todos decían que sabían lo que era el trabajo infantil, pero ahondando había muchas cosas que no sabían, y de encontrar un caso tampoco sabían a quién llamar ni nada...”. comentaron desde ABC (fragmento de la entrevista, 2022).

Los primeros diálogos posibilitaron comprender que las cámaras y empresas no contaban con protocolos escritos de DD.HH. o vinculados al TI y TA no protegido. De hecho, en ciertas situaciones, la resolución era más bien de tipo intuitiva o espontánea. Justamente, consolidar un entendimiento común sobre la temática posibilita que se actúe de manera efectiva y ordenada.

Conocer sobre el TI y TA no protegido conllevaba el compromiso de informarse sobre la legislación nacional y provincial al respecto, así como también los protocolos a implementar en el supuesto de que se detectara un caso o se sospechara de eso. De igual manera, sobre las cadenas productivas agrícolas muchas veces circulan mitos que impiden discernir entre lo legal y lo ilegal, sobre todo en visiones ancladas en patrones de socialización y crianza.



4. EVALUACIÓN DE EFECTOS Y RIESGOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA EMPRESA

El punto de vista de una organización que brinda apoyo técnico o del mismo Estado nacional, provincial o municipal que legisle y accione sobre la problemática puede que no sea el mismo que el de la empresa y el sector en general, e incluso, también a menudo, se encuentran diferencias en su interior. Esto también forma parte del análisis de riesgo (**risk assessment**) del sistema de debida diligencia.

- Realizar talleres participativos o encuentros colectivos, convocando a las empresas, sectores y/u otros actores involucrados en la producción, puede ser un momento clave, tanto para sacar una primera fotografía de cómo se piensa la temática como para indagar sobre potenciales mecanismos para intervenirla.

- Se conocerá sobre el punto de vista de las empresas permitiendo identificar prejuicios sobre el tema y la mejor estrategia para avanzar en la sensibilización este con trabajadores que participan de la cosecha. En términos generales se trata de presentar de manera accesible premisas básicas que vertebran el SCS ante situaciones de sospecha de TI o TA no protegido:

- el problema no se producirá
- si se produce se atenderá de contar con información para evidenciar todas las medidas que toma el sector para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Es significativo reforzar que se trata de un sistema para todo el sector y, por lo tanto, se requiere del involucramiento de las instituciones y delegaciones implicadas en la producción. El sistema será construido a la medida del sector y con la participación de los productores. Por ejemplo, el diseño facilitado por el equipo del proyecto PAR se realizó a lo largo de tres talleres.

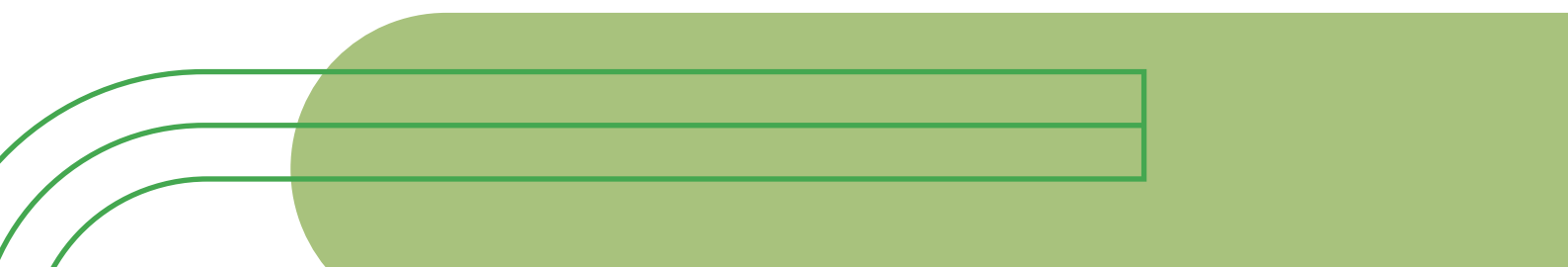
Es importante que en los talleres puedan delimitarse:

- la escala del potencial daño
- el alcance de ese daño
- la capacidad de remediar/reparar

En este sentido, es clave analizar el rol de la empresa vinculado a ese daño:

- causa potencial a por controles no realizados; falta de monitoreo y verificaciones.
- potencial contribución a una situación de TI o TA no protegido o profundización de vulneración o precarización a cambiando un proveedor, modificando plazos de entrega, algún rol en la cadena productiva.

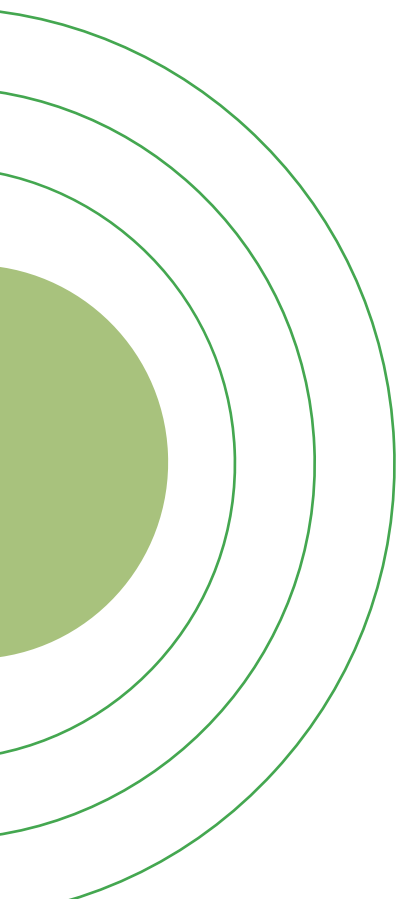
El DI más los talleres permiten generar una priorización de las tareas de acuerdo con el impacto real y potencial más relevante.



EJEMPLO: TALLER CON PRODUCTORES DE ARÁNDANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SCS

En el caso del sector arandanero, DyA organizó tres talleres para comprender la situación del TI y del TA no protegido en el arándano, y construir soluciones de forma colaborativa entre todos los actores participantes, que incluyó cámaras, empresas productoras y al Estado.

- Subsecretario de Empleo del Ministerio de Desarrollo Productivo de Tucumán
- Presidente y gerente de APRATUC
- Presidente y gerenta de ABC
- Presidente de CAPAB
- Representantes de empresas: XB- Metán, La Gloriosa, Early Crop, Citromax, King-Berry, Tropical Argentina
- Facilitadora de Spread the Word (STW)



1er TALLER

OBJETIVOS

Presentar los resultados de las investigaciones previas exponiendo 24 afirmaciones/hallazgos resultantes del mapeo de actores y caracterización del sector arandano y de los momentos de mayor riesgo de TI y TA no protegido.

Escuchar al sector: su visión, qué acciones entienden factibles y cuáles escapan a sus posibilidades.

Se identificaron temas sobre el contexto social, político, etc. que no se pueden resolver desde el sector arandano, pero en donde puede articularse con organismos del Estado u ONG.

EMERGENTES

Los productores no conocían lo suficiente del tema.

La necesidad de contar con los servicios de protección y educación del Estado e incorporar a más actores (ONG, etc.).

ACUERDOS

Trabajar sobre la temática de Trabajo Adolescente Registrado que se desconoce (sus características y circuito legal) y plantear actividades formativas con los adolescentes.

Los productores se propusieron reforzar en lo que hace al Registro de Contratistas (ReProCon).

2do TALLER

En este taller se incorporó a los trabajadores.

OBJETIVOS

Diseñar un esquema del sistema de cumplimiento con el que nos sintamos cómodos. Se trata de diseñar el esquema/esqueleto que nos permitirá, por un lado, entender lo que es el sistema para nosotros, y por el otro, mostrar hacia afuera lo que estamos haciendo.

EMERGENTES

Se identificaron acciones transversales: comunicación integral y escuelas para la prevención y atención.

Acciones por etapas:

ANTES (Prevención)

Involucrar a los contratistas en la prevención y el monitoreo.

Involucrar a los transportistas.

Promover el registro de adolescentes entre 16 y 18 años para trabajar en el arándano.

COSECHA (Monitoreo)

Evitar la entrada de adolescentes no registrados a las plantaciones.

Ofrecer lugares para el cuidado de niños y niñas para que los padres puedan trabajar.

Ofrecer alternativas de tiempo libre para adolescentes.

DESPUÉS (Atención)

Medir la incidencia del TI y TA no protegido.

EMERGENTES

Se mencionó la posibilidad de realizar capacitaciones con los contratistas, capataces y transportistas.

Desarrollar campañas de comunicación (cartelería al ingreso de los campos, elaboración de encuesta que caracterice la situación).

Generar alianzas (DyA, ABC, INTA, RENATRE, Ministerio de Trabajo, COPRETI, Escuelas, etc.).

3er TALLER

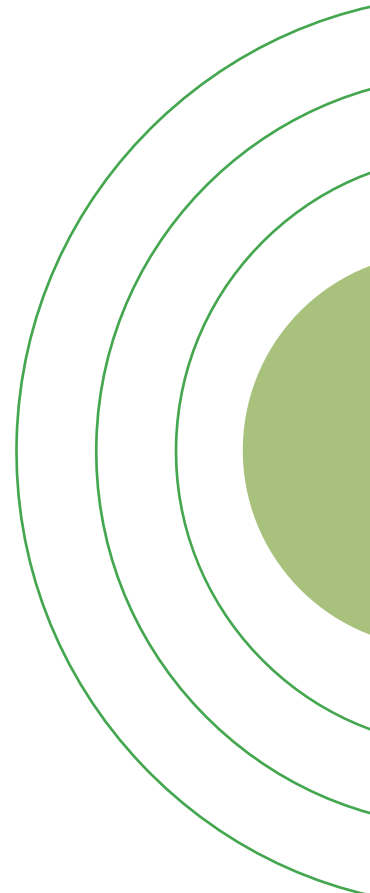
En esta reunión se trabajó la manera de encuadrar los lineamientos para establecer acciones de prevención, monitoreo y atención.

Se continuó relevando recomendaciones por parte de los productores.

Se mencionó la posibilidad de realizar capacitaciones con los contratistas, capataces y transportistas.

Desarrollar campañas de comunicación (cartelería al ingreso de los campos, elaboración de encuesta que caracterice la situación).

Generar alianzas (DyA, ABC, INTA, RENATRE, Ministerio de Trabajo, COPRETI, Escuelas, etc.).



Estos fueron los talleres para el diseño del SCS. Luego, fuimos a cada empresa a caracterizar sus propios procesos porque las herramientas se adecúan al nivel de cada empresa. Los espacios participativos posibilitaron avanzar en el diseño de un sistema de cumplimiento social integral involucrando la perspectiva de los actores que realizarán su implementación.

5. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Una vez caracterizado el proceso productivo en general y sus variaciones particulares en cada empresa, se diseñan (en primera instancia) herramientas de prevención que luego son adaptadas a la realidad de cada empresa.

La **prevención** implica las medidas tomadas o planificadas en las distintas etapas de los eslabones productivos, que tienen por objetivo prevenir o reducir los riesgos de las acciones de esa empresa. Esto incluye acciones de información, sensibilización, etc.

En lo que respecta a la debida diligencia para las empresas, la **prevención** tiene al menos una doble dimensión complementaria: **hacia el interior de la empresa y hacia el exterior** de esta, que debe ser debidamente articulada.

5.1 Al interior de la empresa: sensibilización y capacitación

Para que haya PREVENCIÓN tiene que haber información a nivel interno. Así es vital realizar jornadas permanentes sobre:

- sensibilización del TI y TA no protegido (apuntados desde una perspectiva de derecho y no punitiva).
- poner en conocimiento a los/as trabajadores sobre la implementación de mecanismos de control (edad, formalización del trabajo, etc.).
- informar sobre los procesos de un SCS para trabajar esta temática.

Para esto, diseñar propuestas de sensibilización en sus espacios de trabajo (sea en el campo o la finca –ver imagen 2–) pueden resultar más efectivas que imaginar estas locaciones en las mismas instalaciones de la empresa. Esto a su vez exige pensar en qué soporte se realizará tanto la sensibilización como las capacitaciones, considerando cuál es el más efectivo para qué rol:

- uso de redes sociales
- uso de las carteleras en lugares de trabajo
- ploteos de los camiones y micros de traslado de los/as trabajadores/as

5.2 El desafío de “llegar a los cosecheros” de arándanos

En este sentido, DyA desarrolló, junto con referentes del sector y las empresas, una serie de cartelera y folletería que informaba sobre la temática, la cual fue presentada en distintos soportes:

- físico (ploteos de camiones, entradas a los campos, límites de las fincas, lugares comunes de los trabajadores, etc.)
- virtual (grupos de WhatsApp de productores, de trabajadores, etc.)

Es decir, no se trataba únicamente del soporte, sino de que se transmitiera un mensaje claro, sobre todo accesible, para el primer eslabón en contacto con la cosecha (sea para arándano o para yerba mate): el cosechero. Esto exigió afinar el contenido del mensaje para que fuera directo y con indicaciones precisas. Complementariamente, demandó de jornadas de formación en la temática.

Imagen 2. Trabajadores de la cosecha del arándano que participaron de capacitaciones en la provincia de Tucumán, campaña 2022.



Fuente: Comunicación DyA

Continuando con el ejemplo del sector arandanero, el hecho de que flyers que explicitaban la problemática del TI, o con información sobre espacios de cuidados, se circularan por WhatsApp generaba, en un comienzo, interrogantes entre los cosecheros respecto a la temática y “qué tenían que hacer con eso”, lo cual resultaba ser un motorizador del andamiaje de prevención (imagen 3 y 4).

Imagen 3 y 4. Cartelería No al trabajo infantil

PAR
libres de trabajo infantil
FEDERACIÓN DE AGRICULTORES Y CRIOLLOS DEL SUR

NO

AL TRABAJO INFANTIL

PROHIBIDO EL INGRESO A
PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS

LEY 26.390

ABC ARGENTINIAN SKIERS ASSOCIATION RENATRE INSTITUTO ARGENTINO DE RECREACIÓN Y TURISMO DYA DESARROLLO Y AUTODIDEXIA COMPROBADO EN LA PRÁCTICA

Centros de cuidado
SCS

CENTROS DE CUIDADO INFANTIL

ESPACIOS GRATUITOS PARA
NIÑOS/AS DE 6 MESES A 4 AÑOS

- ESTIMULACIÓN TEMPRANA
- PSICOMOTRICIDAD
- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y NUTRITIVA

LUNES A VIERNES
7:30 AM - 3:00 PM

CIC SARGENTO MOYA
CONTACTO: Patricio Carrazan

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTA LUCÍA
CONTACTO: Jorge Barrera

CIC LEON ROUGES
CONTACTO: Nancy Robles

PAR ABC ARGENTINIAN SKIERS ASSOCIATION RENATRE INSTITUTO ARGENTINO DE RECREACIÓN Y TURISMO DYA DESARROLLO Y AUTODIDEXIA COMPROBADO EN LA PRÁCTICA

Fuente: Comunicación DyA



Muchas veces la sensibilización exige de estrategias innovadoras y de producir continuamente cambios en los modos de comunicación.

Para el caso del trabajo en arándanos, se realizó una campaña impresa en hojas utilizadas para dar seguimiento a los partidos del Campeonato Mundial de Fútbol 2022. De esta manera, se aseguró el uso de la hoja y esta circuló con la información significativa. La circulación de información de formas que incluso a priori podrían parecer aleatorias y sin cauce, resultó una estrategia más que eficaz.

Imagen 5 y 6. Ejemplo Campaña Hay Equipo

HAY EQUIPO... CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

PAR PRODUCCIÓN AGRÍCOLA RESPONSABLE

EL TRABAJO INFANTIL ESTÁ PROHIBIDO. LEY NACIONAL 26.390.
Los niños, niñas o adolescentes menores de 16 años de edad no pueden ingresar al campo o a la cosecha por ningún motivo (ingresar a traer comida, acompañar, vender, etc.).

TRABAJO ADOLESCENTE PROTEGIDO
Los adolescentes de 16 y 17 años pueden trabajar bajo ciertas condiciones de cuidado. Para ello deben contar con un permiso de trabajo (expedido por la Secretaría de Trabajo correspondiente) que incluya el visado de la siguiente documentación:

- Permisos de sus padres/tutores
- Apto médico
- Certificado de asistencia escolar/alumno regular
- Alta temprana, contrato y tarjeta de registro RENATRE.

SISTEMA DE CUMPLIMIENTO SOCIAL (SCS)
ATENCIÓN
CENTROS DE CUIDADO INFANTIL
PUNTO DE VENTAS
PROTECCIÓN

EL TRABAJO INFANTIL ES UN DELITO.

EN LAS EMPRESAS DEL SCS NO CONTRATAMOS PERSONAS MENORES DE 16 AÑOS EN LA COSECHA.

PROMOVEMOS LA EDUCACIÓN!

¿DÓNDE COMUNICARME? Ante posibles casos de Trabajo Infantil, dudas o consultas comunicarse con la COPRE TI (Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil) de su provincia.
Entre Ríos - Concordia: 345 472333 | copretienre@provincia.gov.ar
Tucumán: (0391) 424 8629 | copretitucumán@provincia.gov.ar
Buenos Aires: (0227) 432 9821 int. 119 | copret@trabajo.gba.gov.ar
Protección de Derechos de la Infancia comunicarse con la línea 102
URGENCIAS LLAMAR AL 911

HAY EQUIPO...

GRUPO A: QATAR, ECUADOR, SENEGAL, PAÍSES BAJOS

GRUPO B: INGLATERRA, IRAN, EE.UU., Gales

GRUPO C: ARGENTINA, COREA DEL SUR, MÉXICO, POLONIA

GRUPO D: FRANCIA, AUSTRALIA, DINAMARCA, SUECIA

GRUPO E: ESPAÑA, COSTA RICA, ALEMANIA, JAPÓN

GRUPO F: BÉLGICA, CANADÁ, MARRUECOS, CRACIA

GRUPO G: BRASIL, SERBIA, SUÍZA, CAMERÚN

GRUPO H: PORTUGAL, SHANGHAI, URUGUAY, COREA DEL SUR

ESTRUCTURA DEL TORNEO:
 OCTAVOS DE FINAL: A1 vs B2, C1 vs D2, E1 vs F2, G1 vs H2, H1 vs G2, F1 vs E2, D1 vs C2, B1 vs A2.
 CUARTOS DE FINAL: SC-01, SC-02, SC-03, SC-04.
 SEMIFINALES: SC-05, SC-06.
 TERCER PUESTO: SC-07.
 FINAL: SC-08.

Fuente: Comunicación DyA

Cabe destacar que, durante la pandemia, por ejemplo, se entregaron gorras y barbijos alusivos a la campaña contra el trabajo infantil.

5.3 Al exterior de la empresa: alianzas y capacitación a funcionarios/as

Para generar un proceso de debida diligencia integral y sostenido, es necesario que el sector productivo realice alianzas (con organizaciones técnicas como DyA), tanto para promover capacitaciones conjuntas como para delinear estrategias de remediación. Desde PAR, DyA avanzó en generar estas alianzas.

Para esto es importante generar mecanismos de acción social en el área de influencia de la empresa y/o con la comunidad a la que impacta:

- instituciones públicas
- distintas ONG, fundaciones y organizaciones comunitarias
- centros educativos y espacios de cuidado
- programas de desarrollo de la infancia y la adolescencia
- organismos internacionales (UNICEF, OIT, OIM, etc.)
- otras empresas vinculadas a esta (proveedores, empresas del sector, etc.)

Esto demandará establecer alianzas a nivel del Estado local y también en otras esferas. Como puede verse en la folletería (imágenes 3 y 4) allí se plasman las oficinas a las cuales acudir en caso de vislumbrar alguna sospecha de TI o TA no protegido.

La debida diligencia, al entenderse como un proceso transversal en términos de efectos negativos, no trata solo de establecer mecanismos compensatorios, como si fuera parte de otro paradigma de la responsabilidad social empresarial organizada a partir de la filantropía, sino que exige una continuidad para la mejora de la vida y de los entornos adecuados. Desde DyA y sus equipos en cada provincia, este fue un acompañamiento constante, pues mientras las etapas de producción agrícola se sucedían, tanto en Misiones como en Tucumán se establecían canales de comunicación a nivel gubernamental local, provincial y nacional y se compartía la inquietud común por abordar la temática. Para esto, el trabajo de equipos técnicos expertos en materia de protección social y de educación fue de vital importancia, ellos fueron quienes empezaron a articular “mundos” que se presumen separados.

Las alianzas son una premisa básica para el funcionamiento del proceso de debida diligencia (las cámaras no pueden sin el Estado; el Estado no puede sin las cámaras; ni las cámaras ni el Estado pueden sin la sociedad civil). DyA generó y fortaleció las condiciones para que esta articulación se produjera. Esto exigió la necesidad de generar capacitaciones también al interior del funcionariado, para fortalecer su familiarización con la temática del TI y TA no protegido.

ESTO IMPLICÓ INSTANCIAS GENERADAS Y ACOMPAÑADAS POR DYA COMO:

- Diplomatura en Abordaje Integral en Trabajo Infantil (edición 2021 y edición 2022) (Tucumán y Misiones).
- Formación Situada en Sistemas de Protección del Derecho (Misiones) (2022), en la cual se elaboró una Guía de Atención.
- Programa de Fortalecimiento de la Gestión de las Áreas de Niñez Municipales (Misiones) (2022).
- Seguimiento técnico del accionar de los sistemas de niñez locales en los municipios afectados por la producción de yerba mate (y otras producciones agrícolas relacionadas) en Misiones: Montecarlo, El Soberbio, Puerto Iguazú, Apóstoles y Arístóbulo del Valle.
- Trayecto Formativo Abordaje Integral del TI para Agentes Estatales sobre Dispositivos de Educación, Salud y Servicios Locales Municipales (dictado entre COPRETI, DINAyF y DyA) (junio-agosto 2023).
- Jornada de Sensibilización de TI y TA no protegido a Equipos de Salud (primaria, secundaria y terciaria de la provincia de Tucumán) (2023).

Se trató de un proceso de formación y de co-elaboración de herramientas y guías. Estas instancias fueron fundamentales también para construir acuerdos entre las áreas provinciales, esto es, generar un entendimiento común fundamental para el trabajo y la articulación con el sector productivo. Se elaboraron documentos para: conocer, detectar, abordar, intervenir y acompañar profesionalmente a cada NNYA que esté atravesando situaciones de extrema vulnerabilidad.

6. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL (SMC)

La implementación del sistema de debida diligencia exige diseñar mecanismos de seguimiento y control de cumplimiento de estándares que deben seguir las empresas para minimizar la presencia de TI y TA no protegido, y actuar en caso de sospecha. Específicamente, se trata de:

a) Establecer mecanismos para **monitorear y evaluar** regularmente las actividades y sus impactos en los derechos humanos con foco en trabajo infantil.

b) **Revisar y adaptar** las políticas y procedimientos en función de los resultados obtenidos y los cambios en el contexto operativo.

c) **Involucrar a las partes interesadas**, especialmente a los grupos afectados, en el proceso de seguimiento para obtener retroalimentación y mejorar la eficacia de las acciones.

d) **Mantener una comunicación transparente y continua** sobre las acciones tomadas y los resultados del seguimiento, asegurando que la información relevante esté disponible para todas las partes interesadas.

El papel asumido por la empresa establece roles y funciones claras, así como acciones para cada componente.

Cuadro 2. Listado de componentes base para la elaboración de un plan de seguimiento.

COMPONENTE	CARACTERÍSTICA
COMPROMISO	La empresa se compromete en su marco formal/política interna en contar con un SCS que dé cumplimiento a la normativa vigente respecto al TI y a la promoción de la educación
PREVENCIÓN	La empresa desarrolla acciones de prevención del trabajo infantil
MONITOREO	La empresa desarrolla acciones de monitoreo interno para la prevención del trabajo infantil
ATENCIÓN	La empresa cuenta con procedimientos para atender casos de trabajo

Fuente: MyE DyA

Para poder generar un sistema INTEGRAL de SMC, es necesario establecer una serie de lineamientos para cada componente (compromiso de la empresa, prevención, monitoreo y atención) el cual debe:

- considerar indicadores cualitativos y cuantitativos acordes a la cadena.
- incorporar tanto fuentes internas como externas.

Para cada lineamiento a cumplir se establece una fuente de verificación, la cual será a lo que se le dará seguimiento para ver el nivel de cumplimiento de este.

El acuerdo de cada lineamiento y fuente de verificación con las empresas es aún más eficiente si se establece a nivel sector, a modo de generar criterios y fuentes de verificación comunes.

Esto último es de vital importancia para asegurar el cumplimiento de la debida diligencia y que se desligue de los criterios arbitrarios y discrecionales de quienes puedan estar ejerciendo tal o cual rol.

Cuadro 3. Ejemplo de lineamientos y fuente de verificación para el monitoreo de la producción de yerba mate ante potenciales situaciones de TI y TA no protegido.

Lineamiento	Fuente de verificación
1.1. La empresa tiene un documento	Acuerdo de la Cámara con cada empresa que implementa
1.2. La empresa tiene a una persona/equipo asignado para la implementación de acciones de prevención y erradicación de trabajo infantil	Acta acuerdo con nota de designación de personal encargado
2.1. La empresa capacita a su personal (especialmente camioneros) y empresas contratistas en la temática de trabajo infantil	Planilla de capacitación (plantilla)
2.2. La empresa realiza acciones de difusión y sensibilización en la temática de trabajo infantil.	-Fotos de -Fotos de ploteo de colectivos/camiones -Documento de entrega de
2.3. La empresa cuenta con mecanismos para incentivar a sus proveedores y contratistas a que cumplan con la normativa vigente sobre trabajo infantil	Acta de compromiso y recepción de materiales de información
2.4. La empresa ejecuta iniciativas de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) que contribuyen a la prevención y erradicación del trabajo infantil, como proveer servicios educativos a la comunidad	Acuerdo firmado con el Sistema Educativo o CAPYT ²⁷
2.5. La empresa realiza acciones de sensibilización entre las familias que viven en el secadero	Acta de compromiso y recepción de materiales de información
3.1. La empresa controla diariamente la edad de los trabajadores que ingresan a la	Copia de lista de ingreso de trabajadores a molinos y secaderos con
3.2. La empresa controla que los niños que viajan en el camión e ingresan al secadero	Listado firmado de entrega de material que
3.3. La empresa cuenta con toda la documentación requerida por la ley de los colectivos de los contratistas que transportan trabajadores	Registro de INYM
3.4. La empresa controla la edad de los trabajadores de las cuadrillas que trabajan en la cosecha (una vez a la semana)	Copia de registros de monitoreo con listado de nro. de DNI o fecha de nacimiento (10 trabajadores aprox.)

²⁷ Los CAPYT (Centros de Apoyo Pedagógicos y Tecnológicos) son dispositivos interinstitucionales para generar que los/as adolescentes en edad escolar cuenten con un espacio de apoyo escolar y desarrollo de habilidades, para así procurar que estos/as no se inicien tempranamente en actividades de cosecha.

3.5. La empresa cuenta con información	Listado de niños que viven en el sector
4.1. La empresa cuenta con un procedimiento escrito (protocolo de actuación) sobre los pasos a dar en caso de ocurrencia de trabajo infantil	Copia del protocolo de actuación de la empresa
4.2. La empresa cuenta con un directorio de teléfonos para contactar organismos de intervención en caso de requerirse una acción urgente ante casos de trabajo infantil	Copia del directorio (puede estar incluido dentro del protocolo de actuación de la empresa)
4.3. La empresa tiene un sistema de registro de situaciones de riesgo de trabajo infantil	Base de información con registros de situaciones de riesgo de trabajo infantil (en base a la aplicación de un formulario).

Fuente: lineamientos 2023 elaboración de MyE proyecto PAR

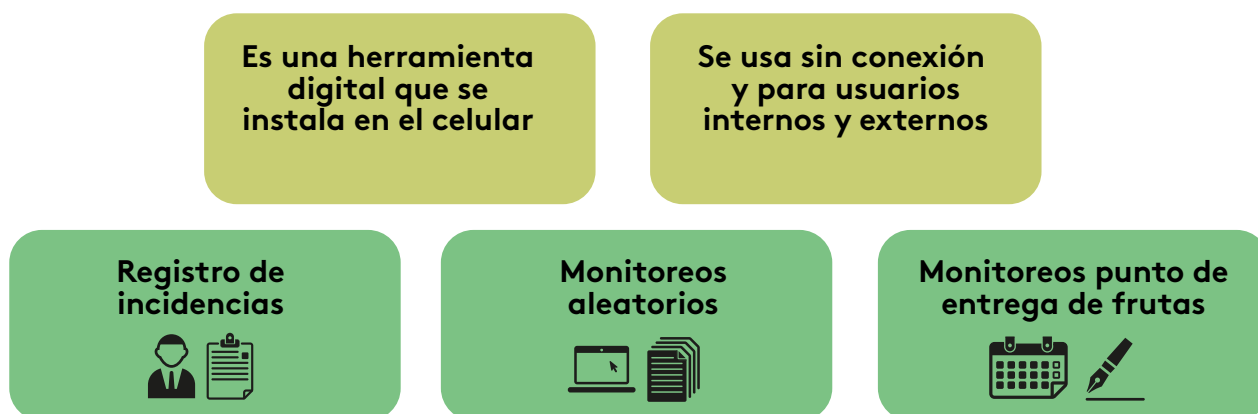
A partir de esto se pueden desarrollar auditorías internas y externas, así como se hace una revisión y análisis de los reclamos y quejas recibidas. Este tipo de implementación exige, nuevamente, sensibilizar e informar a toda la cadena de producción, sobre todo esperando que cada persona involucrada, especialmente en los eslabones más proclives a encontrar situaciones de TI y TA no protegido, ponga en acción el circuito correspondiente. Para esto es de suma importancia insistir en:

- La desnaturalización de la problemática del TI y TA no protegido.
- Desarmar idearios que vinculan el TI y TA no protegido con la capacidad de un NNyA de “esforzarse” o “hacer algo de sí”.
- Generar mecanismos institucionales para proveer de espacios y servicios –de cuidados o educativos– en donde los NNyA puedan ejercer plenamente sus derechos.

Esto demandará de mecanismos de auditorías y seguimiento cuantitativo y cualitativo de trabajadores, colaboradores, capataces, contratistas, etc. Esto conlleva a que una persona de la empresa esté familiarizada con todo el proceso y actúe bajo el rol de responsable. Esto implica a una numerosa cantidad de áreas:

- Administración
- Contratista
- Capataz
- Personal de control
- Transportista

Esquema 3. Principales características y funciones de la Web App para el monitoreo de TI por área en la producción arandanera.



Fuente: instructivo WebApp de MyE proyecto PAR

6.1 Herramientas para el monitoreo agrícola

El monitoreo busca generar un sistema de información interno (para cada sector). Uno de los desafíos de trabajar en el sector agrícola (sobre todo en las producciones mencionadas) se centra en cómo hacer controles periódicos en contextos geográficos con condiciones adversas (en campos de tierra) y con climas variables (lluvias y tormentas, días de mucho calor), en especial si a esto se le suma mayor burocracia para el control de documentación de trabajadores, registro de lotes libres de situaciones de TI y TA no protegido, como lo indicado en los lineamientos y sus respectivas fuentes de verificación, tal el caso de la yerba mate. En este caso, desde el equipo técnico de Investigación y Monitoreo de DyA y la oficial del proyecto PAR se generaron dos herramientas informáticas de monitoreo.

- Una WebApp para teléfonos inteligentes
- Un tablero de control virtual de lineamientos acordados (a modo de lista de chequeo)

Es significativo destacar cómo los sistemas de debida diligencia pueden verse potenciados por el desarrollo tecnológico que permite dar seguimiento a situaciones potencialmente riesgosas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA WEBAPP PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS CUIDADAS DE TI

- Es una herramienta digital de campo para el registro de incidencias de riesgo de trabajo infantil.
- Posibilita el monitoreo aleatorio de trabajadores .
- Para aquellas empresas que contraten adolescentes para labores administrativas permite el registro, monitoreo de condiciones de trabajo e ingresos/egresos de trabajadores.

Entre sus ventajas se encuentran:

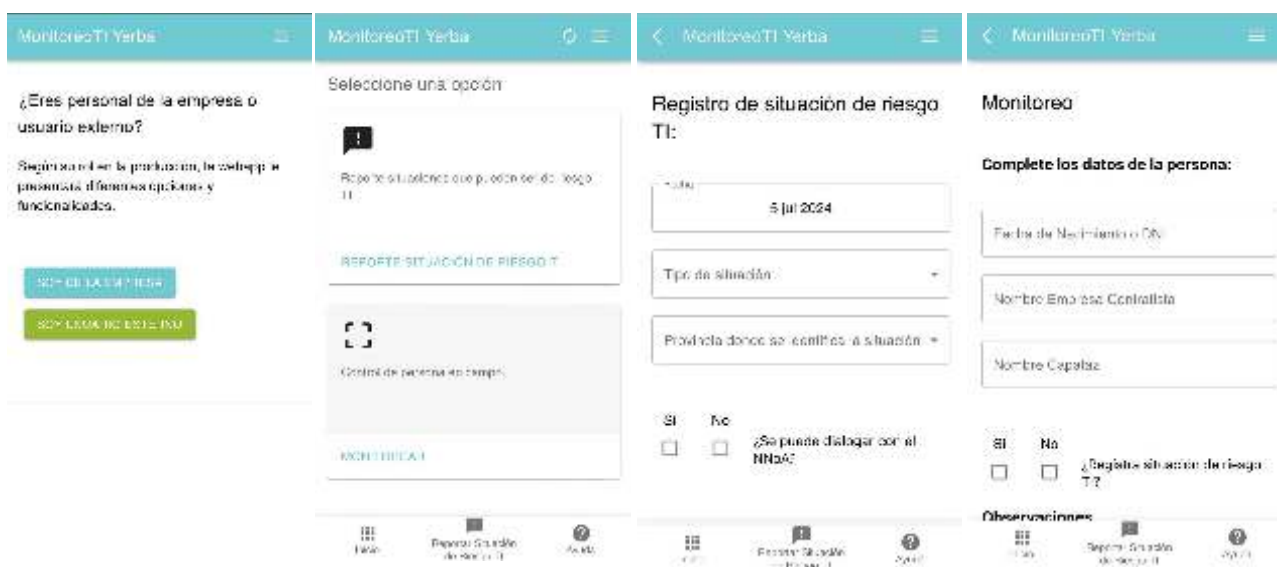
- Permite dar cuenta de los controles que se van realizando en los campos, caracterizando posibles situaciones que podrían presentarse en los recorridos que realiza el personal de la empresa.

- No requiere instalación para su uso.
- Se conecta con un tablero de control de las empresas que permite realizar el seguimiento del SCS (sistema de cumplimiento social) y reportes.
- Permite trabajar sin conexión.

En la app, por ejemplo:

- se carga toda la documentación inicial actualizada solicitada en los lineamientos;
- se genera –manera automática– un requerimiento de monitoreo aleatorio de lotes o trabajadores (dependiendo el sector productivo);
- registra los casos de TI o potencial riesgo identificados en los campos, a la vez que permite revisar los casos de TA protegido que pudieran ser cargados por la empresa.
- Un requerimiento es que los responsables de la empresa monitoreen semanalmente que los y las trabajadores tengan más de 18 años.

Imágenes 7,8 y 9. Desarrollo de WebApp ilustrativa para la producción arandnera. Permite ingresar a usuarios de la empresa y externos (monitoreo y control de documentación).



Fuente: instructivo WebApp de MyE proyecto PAR

6.2 Características del checklist o lista de chequeo

La lista de chequeo resulta un asistente que consolida toda la información necesaria para el SCS. Al estar disponible de manera virtual (en la misma app) posibilita chequear continuamente los lineamientos y permite cargar y verificar la documentación respaldatoria de los ítems de monitoreo y seguimiento de sospecha de casos de TI.

Este herramental es significativo y su aplicación posibilitó detectar situaciones de riesgo.

BUENA PRÁCTICA DE IDENTIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO REGISTRADA GRACIAS AL USO DE LA WEBAPP

Entre los meses de agosto y noviembre del 2022, se identificaron 14 situaciones de riesgo de trabajo infantil en los campos de arándano en las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Entre Ríos. Esas situaciones de riesgo fueron principalmente de adolescentes, en su mayoría de género masculino [tabla 4]. Dos de ellas fueron identificadas dentro del campo y el resto fueron situaciones identificadas fuera del campo/al momento del ingreso, incluso en algunos casos registradas por usuarios externos. Estas fueron elevadas y reportadas siguiendo el protocolo propuesto para el sector en articulación con los organismos del Estado competentes.

Recordemos que el trabajo adolescente está autorizado en la República Argentina bajo ciertas condiciones y en determinadas actividades (además, que el protocolo construido indica otra forma de actuar). Ante las discrepancias entre las provincias y la Nación sobre las actividades que los/las adolescentes pueden realizar en la producción de arándano, el sector ha resuelto no permitir el trabajo de adolescentes. Esto implica que, si se encuentran adolescentes, son reportados como casos de riesgo debido al estándar interno del sector. Es probable que el Estado, al encontrar estos casos, los autorice o eleve sanción administrativa si no los autoriza.

Fuente: MyE Proyecto PAR

Certificar estos procesos de SCS requiere de la generación de auditorías externas que puedan evaluar lo realizado, a la vez que poder delimitar lo que falta por hacerse en materia de SCS. Para eso se realizó una selección de potenciales empresas auditoras.

En el transcurso de la cosecha se realizó una auditoría de dichos procesos a cargo de un **organismo externo e independiente**. En el caso de las auditorías del 2023 y del 2024, estas fueron realizadas por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), referente en lo que concierne a la mejora de competitividad y desarrollo sostenible en Argentina. El tipo de auditoría remite a la verificación del proceso de implementación del SCS. La auditoría consistió en evaluar cada uno de los componentes designados (véase apartado de SMC) para verificar, evaluar y proponer mejoras en su implementación, considerando que el sistema de debida diligencia es de mejora continua. Pasar por esta experiencia fortalece estos procesos. Luego de las auditorías, IRAM genera un informe de control interno (tipo semáforo) y emite un certificado para quienes aprueben el proceso.

Durante el 2023 se han certificado 10 campos de arándanos de 7 empresas en las provincias de Tucumán, Entre Ríos y Buenos Aires. Entre las fortalezas identificadas en esa campaña se destacan el involucramiento de los responsables de las empresas en la implementación del sistema y las campañas de comunicación y sensibilización a los trabajadores y empresas contratistas. Entre las oportunidades de mejora se observó la necesidad de aumentar los controles en el ingreso a los campos y la de solucionar la falta de completamiento de algunos registros de monitoreo.

Durante el 2024, se piloteó el sistema de cumplimiento en dos empresas de yerba mate de las provincias de Misiones y Corrientes²⁸ y en una empresa de limón en Tucumán. Dadas las características de los productos, se inició la aplicación de herramientas en el mes de enero/febrero y fueron auditadas en el mes de junio. Producto de esta experiencia de pilotaje se obtuvieron valiosas lecciones aprendidas.

²⁸ Las empresas yerbateras certificaron solo algunas etapas del sistema productivo: molino, secadero y campo una de ellas, y molino y secadero, la otra.

7. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE REPARACIÓN Y REMEDIACIÓN (DISEÑO Y APLICACIÓN TRANSVERSAL)

La remediación en el contexto de la debida diligencia en DD.HH. se refiere a las acciones tomadas por una empresa para corregir, reparar o mitigar los impactos negativos que sus actividades han causado sobre los derechos humanos. La remediación demuestra el compromiso de la empresa con la responsabilidad social y la ética corporativa, la cual reconoce el impacto de sus actividades y actúa para corregirlos, así se busca promover medidas de remediación efectivas que puedan fortalecer la confianza y la credibilidad de la empresa ante sus partes interesadas, incluyendo empleados, comunidades locales, clientes y reguladores.

Este proceso es crucial para abordar y rectificar cualquier daño o perjuicio que haya sido identificado durante la evaluación de riesgos y hacer el seguimiento de las actividades de la empresa. Entre algunos de sus elementos encontramos:

- **Identificación del daño:** se trata de reconocer y documentar los impactos negativos sobre los derechos humanos que han resultado de las actividades de la empresa o sus relaciones comerciales.
- **Consultas con las partes afectadas:** se refiere a involucrar a las personas y comunidades afectadas en el proceso de remediación para entender mejor el alcance del daño y las necesidades específicas de reparación.
- **Diseño de medidas de remediación:** se trata de desarrollar un plan de acción que detalle las medidas específicas para abordar y reparar el daño causado. Estas medidas pueden incluir compensación económica, restitución, rehabilitación, disculpas formales, cambios en las políticas y procedimientos, y otras acciones correctivas.
- **Implementación de las medidas:** se refiere a poner en práctica las acciones de remediación planificadas, asegurándose de que sean efectivas y apropiadas para las circunstancias específicas del daño causado.
- **Monitoreo y evaluación:** se orienta a supervisar la implementación de las medidas de remediación para asegurar que se estén llevando a cabo de manera adecuada y se estén logrando los resultados esperados. Ajustar las acciones según sea necesario para mejorar su efectividad.
- **Transparencia y comunicación:** se trata de mantener una comunicación abierta y transparente con todas las partes interesadas, especialmente con las comunidades afectadas, sobre el progreso y los resultados de las medidas de remediación.

En el esquema más popularizado de **debida diligencia**, la reparación y remediación es un paso al final del proceso, el sexto (Esquema 1). Ahora bien, desde la propuesta de la experiencia que se reconstruye en esta sistematización, vinculada a sistemas agrícolas, esta es **transversal** y se empieza a planificar desde un primer momento.

La remediación conlleva establecer una serie de acuerdos, alocar recursos económicos del Estado y el sector productivo, así como generar el apoyo comunitario, por lo que su implementación estrictamente puede entenderse como un séptimo paso, no así su diseño y planificación.

Dada su experticia en la erradicación del trabajo infantil, siempre desde un **trabajo multiactorial y territorial**, DyA procura articular los mundos del trabajo y la protección para remediar los saltos normativos en su lógica de aplicación para mantener los derechos de NNyA como un “interés superior” (de acuerdo con lo señalado por la Ley 26.061). Considerar el abordaje sobre las condiciones que generan situaciones de riesgo de TI y TA exige un **enfoque sistémico de la problemática**, que incorpore a todos los actores sociales. **Muchas veces las empresas (quienes contratan mano de obra) resultan ajenas a los espacios de diálogo y de trabajo conforme a fortalecer los sistemas de protección en general y los sistemas de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes en particular, a los cuales se afecta de manera directa o indirecta.**

Es significativo mencionar que la estrategia en una y otra cadena (arándanos y yerba mate) se focalizó en el trabajo con dos provincias (Tucumán y Misiones). Este fue el diferencial respecto al armado de alianzas iniciales y de acuerdos, tanto con el Estado como con el sector productivo, lo que posibilitó generar estrategias exitosas. Si bien en ambas provincias se pudo convocar a la sociedad civil, la posibilidad de generar alianzas fuertes se dio inicialmente con el sector productivo (Tucumán) y con el Estado (Misiones); esto no implicó que no participara en principio el otro actor social, sino que la fuerza de la estrategia de implementación se abocó a uno y/u otro actor; esto ocurrió así por cómo se comenzaron los primeros diálogos; en el caso de la yerba mate se demoró mayor cantidad de tiempo, así que desde el equipo técnico de DyA se trabajó a nivel local, provincial y nacional.

ARÁNDANOS → TUCUMÁN → DEL SECTOR PRODUCTIVO AL ESTADO

El inicio del trabajo se llevó adelante a partir de un acuerdo significativo con Comité Argentino de Arándanos (ABC).

YERBA MATE → MISIONES → DEL ESTADO AL SECTOR PRODUCTIVO

El inicio del trabajo se llevó adelante a partir de un acuerdo significativo a nivel del Poder Ejecutivo, particularmente, con la Vicegobernación de Misiones.

En el arándano se presenta la particularidad de que es una producción mayoritariamente artesanal y altamente feminizada (con trabajo temporal y rotación a otras cosechas como el limón en la provincia y la manzana en Neuquén); en el caso de la yerba mate de que, en muchos casos, los productores son familiares. Esto demanda que las familias no solo mejoren sus condiciones de contratación, sino que cuenten con espacios de cuidado, contención y acompañamiento trayectorias educativas²⁹ para el ejercicio de DD.HH.

Como estrategias de remediación directa, se trabajó fortaleciendo los roles institucionales de los diversos organismos involucrados en el sistema de protección de las infancias³⁰, promoviendo su articulación eficiente a partir de la capacitación y

²⁹ Sumado a lo característico del sector, en el marco de la pandemia y la política nacional de aislamiento, muchas de las trayectorias escolares se vieron interrumpidas, ya sea por la falta de conectividad, los cambios en los ritmos familiares y la merma de trabajo o simplemente por las complejidades mismas que revestía llevar adelante prácticas de aprendizaje sin la asistencia a la escuela.

³⁰ Para más información, se sugiere revisar la publicación de DyA (2024) sobre el fortalecimiento de los sistemas de protección en las provincias de Tucumán y Misiones.

sensibilización y, complementariamente, se generaron mecanismos de atención, nucleados en dos dimensiones:

- Cuidados
- Educación

Para generar la estrategia de remediación, el equipo técnico territorial de DyA trabajó generando acuerdos y alianzas desde un comienzo, promoviendo la estrategia de coordinación interinstitucional a partir de crear mesas multiactorales vinculadas a la protección, en algunos casos, y a la educación, en otros (como vimos materializados en los pasos 1, 2, 3).

En el caso del trabajo con el sector del arándano en Tucumán, se generaron dos mecanismos de remediación:

- Centros de Cuidado Infantil (CCI)
- Punto Joven (espacios de acompañamiento a la trayectoria educativa)

En el caso del trabajo con el sector de la yerba mate en Misiones, se generaron mecanismos de remediación:

- Centros de Apoyo Pedagógicos y Tecnológicos (CAPyT)
- Se creó el rol de las facilitadoras comunitarias de gestión socioeducativa

En el caso de Misiones, se trabajó en una protocolización de la coordinación interinstitucional en materia de educación, a partir de generar un Instrumento de Corresponsabilidad para la Protección del Derecho a la Educación (ICOPRODE). El ICOPRODE fue diseñado para construir escenarios de cogestión con anclajes locales, articulando políticas nacionales, provinciales y locales. En este espacio se planifican y ejecutan acciones para que los NNyA de cada municipio puedan diagramar sus proyectos de vida.

A continuación, se presentan estrategias de remediación vinculadas a los sectores agrícolas presentados.

7.1 Buena práctica de remediación 1. Centros de Cuidado Infantil (CCI) en zonas agrícolas tucumanas

Esto implicó comenzar a pensar en instrumentos de atención cogestionados para garantizar el acceso al cuidado para NNyA y el consecuente acceso a derechos de este grupo mientras sus padres y madres van a la cosecha, lo que directamente mejoraría las condiciones de trabajo. Es significativo mencionar que, en el contexto de la pandemia, a razón del aislamiento social obligatorio, gran parte de los jardines y las escuelas cerraron durante 2020 y funcionaron de manera intermitente en 2021³¹, por lo cual esto se tornaba una urgencia. En este marco se hizo imperiosa, por un lado, la apertura de Centros de Cuidado Infantil (CCI) y, por otro, encarar una reflexión respecto a la calidad de servicios a proveerse en este marco. Es así como, en términos de abordaje y gracias al acompañamiento del equipo técnico territorial de Tucumán, se desarrolló una estrategia en colaboración con Programa Buena Cosecha (MTEySS) quien alocó recursos económicos a este fin, así como lo hizo el Estado provincial.

³¹ En Argentina, la Ley 26.206 y la norma 27.025 del año 2015 reglamenta la obligatoriedad escolar desde los 4 años hasta la finalización del nivel de educación secundaria, debiendo el Estado garantizar dicho derecho. Por tanto, en edades más tempranas (0 a 4 años) el Estado no está obligado a garantizar esto. Según la Encuesta Nacional sobre la Estructura Social (ENES), en la región del noroeste argentino (NOA) solo el 10 % de las infancias de entre 0 y 2 años concurre a un establecimiento escolar; de aquellos, un 1 % lo hace en establecimientos de gestión pública (Faur y Pereyra, 2018). Es decir, la provisión de servicios públicos y gratuitos de cuidado es prácticamente inexistente. Con respecto a la tasa de escolarización de las infancias de 3 y 4 años, solo la mitad de los niños y niñas concurre a algún establecimiento educativo en esta región argentina (Faur y Pereyra, 2018).

Es significativo que el rol de DyA haya consistido en asistir en aspectos técnicos y comunicativos, actuando como **mediador y traductor de lógicas institucionales y de demandas y necesidades específicas** que eran leídas por el **sector productivo**, sensibilización mediante, y demandaban de un accionar focalizado de distintos niveles del Estado, llevando a que se establecieran diálogos que anteriormente no se daban. Un hito que materializa esta iniciativa es cuando en el año 2019 los productores de arándanos le propusieron al Programa de Buena Cosecha una modalidad innovadora de gestión servicios, considerando las particularidades de su población y las oportunidades de articulación con otros programas en la provincia de Tucumán, momento en el cual DyA comenzó a articular acciones con el sector arandanero y Buena Cosecha. Paralelamente se conformó un grupo de trabajo interministerial de la provincia de Tucumán (vinculados directa e indirectamente) con la gestión de los centros, proveyendo docentes, alimentos³², seguros, capacitación, infraestructura y equipamiento. Estos CCI reactivados y activados en distintos períodos temporales fueron: CCI Comuna Sargento Moya; CCI Comuna de Rumi Punco; CCI Comuna León Rouges; CCI Comuna Teniente Berdina; CCI Comuna Santa Lucía.

Estos CCI contaron con capacitaciones en materia de abordaje, sensibilización sobre el TI y TA no protegido y transferencia específica vinculada a la planificación y



tratamiento de ciertas temáticas. Asimismo, estos espacios fueron particularmente valorados en las comunas, puesto que involucraron en gran parte de las actividades a las familias. En muchos casos, luego de un acuerdo institucional, fue factible extender los períodos de funcionamiento de los CCI más allá de la cosecha de arándano –considerando que estos/as trabajadores/as, terminada esta cosecha, pasan a trabajar en otra producción agrícola, por ejemplo, el limón– garantizando una mayor cobertura de cuidado y, de igual manera, posibilitaron que maestras de la zona pudieran desempeñarse como docentes allí.

De esta manera, en el supuesto de detectar algún caso en la producción agrícola se informa a la autoridad correspondiente, quien articula acciones con los actores locales vinculados a niñez –Desarrollo Social, Educación, entre otros–, con quienes procuran poner en funcionamiento la acción reparadora, incorporando al niño, niña o adolescente a espacios de cuidados o apoyo.

Asimismo, se ha desarrollado un protocolo de actuación para los equipos territoriales de los CCI y Punto Joven del modelo de Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS) desarrollado por UNICEF. En base a las particularidades de funcionamiento territorial se ha adaptado, capacitado y sensibilizado al personal para la prevención y tratamiento de situaciones de abuso y/o maltrato sexual. Este sistema resulta complementario a la debida diligencia y a su estrategia de remediación, procurando crear una cultura institucional con instancias para el reporte y el reclamo (atendiendo a lo que se conoce como grievance mechanism).

Imagen 11. Visita de los productores al CCI de Sargento Moya – Campaña 2022



Fuente: MyE Proyecto PAR

7.2 Buena práctica de remediación 2. Apoyar y sostener trayectorias escolares: el caso de los servicios educativos en Misiones

A partir del trabajo de DyA en la Mesa Interinstitucional constituida a nivel provincial (ver Informe sobre Sistemas de Protección 2024) y especialmente en articulación con la Subsecretaría de Educación de la provincia, se comienzan a coordinar acciones con las empresas de yerba mate para apoyar al Servicio Educativo Municipal de Apóstoles, Aristóbulo del Valle y Alem.

El Servicio Educativo Municipal es un programa de atención que ofrece actividades de refuerzo escolar, recreativas y culturales, para NNyA de 6 a 12 años, hijos de tareferos y/o empleados rurales.

De esta manera, las empresas se comienzan a involucrar con los servicios educativos de la zona, participando no solo económicamente, sino en una mesa específicamente diseñada para apoyar estos servicios.

Imagen 12. Reunión de Mesa de Coordinación con presencia de miembros de empresas – Campaña 2024



Fuente: MyE Proyecto PAR



8. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS

Las empresas que toman una posición activa sobre los impactos de sus actividades en materia de derechos humanos deben prepararse para comunicarlas al exterior y estar abiertas a que sus contrapartes e involucrados/as planteen sus inquietudes. De igual manera, se exige que las actividades de las empresas y sus efectos impliquen comunicaciones para:

1. Sus destinatarios/as
2. Aportar información para que se evalúe si la respuesta de una empresa es adecuada
3. No poner en riesgo a las partes afectadas
4. No vulnerar la confidencialidad de las partes implicadas

Entre las modalidades que puede asumir la divulgación encontramos:

- Elaborar informes parciales y anuales
- Hacer seguimiento de la implementación y de sus resultados
- Introducir la temática de las políticas y sistemas de gestión en la divulgación

La comunicación exige elaborar planes:

- De comunicación interna con información relevante y adecuada
- De comunicación externa con contrapartes, la red-sector

Como se presentó en la experiencia del sector agrícola arandanero y yerbatero, DyA trabajó con las Cámaras en el diseño/adaptación del SCS, el pilotaje y su implementación en empresas, acompañado por campañas de sensibilización y difusión. En muchos casos colaboraron activamente con las empresas al preguntarse “qué tengo que hacer con esto” (en referencia a divulgar las acciones articuladas vinculadas al proceso de debida diligencia).

Buena práctica de comunicación 1. Consolidación de la comunicación interna

En la experiencia de DyA con ABC, desde el departamento de comunicación se señala: *“Se hicieron una serie de encuentros, relaciones con funcionarios y referentes del área de producción y desarrollo social para que se enteren, esa fue como la otra pata de la compañía de comunicación, que la gente que toma decisiones ejecutivas o legislativas (...) que se enteren de lo que está haciendo el sector con DYA. Entonces hicimos reuniones virtuales y envíos con el material, algunos vinieron al campo a hacer recorridos, y después se nos acortaron los tiempos por factores externos como que se terminó la cosecha tempranamente, después vinieron lluvias, e hicieron que tuviéramos que cortar abruptamente”.* (entrevista con el equipo de comunicación DyA).

Asimismo, se destacan las acciones conjuntas de comunicación y divulgación para concientizar en el Día Mundial contra el Trabajo Infantil (el 12 de junio), como talleres de sensibilización con familias, niñas, niños y adolescentes sobre las actividades que pueden realizar los/as niños/as y el acompañamiento de los adultos en la crianza.

A MODO DE CIERRE. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN CASOS DE TI Y TA NO PROTEGIDO: POTENCIALIDADES PARA LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Los esquemas productivos en las últimas décadas fueron globalizándose cada vez más. En lo que concierne a la cadena de suministros y servicios, muchas veces se desconocen las condiciones de producción de bienes primarios en lo que respecta a la protección social de los trabajadores y a los ambientes en donde su trabajo se desarrolla. En esta línea, muchas empresas desconocen los impactos (directos e indirectos) de su producción en el entorno (tanto en el ambiente como en la sociedad).

En lo que se refiere al trabajo en el sector agrícola localizado en zonas rurales, se encuentra poblaciones con cobertura (intermitente) en materia de protección social y de las infancias, viendo en muchos casos afectado el acceso a derechos de NNyA. Esta situación se ve reforzada por patrones culturales bajo los cuales el ingreso al mercado de trabajo en edades tempranas se naturaliza. Esto se refuerza en escenarios de desigualdad, donde las empresas se valen de NNyA para abaratar sus costos operativos. Esto ha desencadenado diversas experiencias de TI y TA no protegido, demandando el accionar de las empresas y de todo el sistema de protección social.

Los sistemas de debida diligencia permiten a las empresas organizar sus procesos para asegurar el cumplimiento de la ley, y a los compradores les permite saber lo que consumen. Desde el proyecto PAR, el proceso de debida diligencia resultó el marco adecuado desde el cual generar acciones de remediación y reparación de los efectos negativos y riesgos. Esto último se implementa en pos de fortalecer la agricultura a partir de buenas prácticas para la erradicación del TI y TA no protegido.

La asistencia técnica de una organización experta en la temática es fundamental a la hora de diseñar y poner en marcha los sistemas de debida diligencia. El conocimiento de DyA sobre la temática del TI, y su capacidad promover procesos participativos interactorales, fue uno de los factores de éxito de esta experiencia. En general, desde el proyecto PAR se pudieron llevar adelante procesos reflexivos (desde una crítica constructiva), los que resultan muy complejos de llevar adelante por sí solos, muchas veces por la dinámica misma de la empresa y por la implicación de sus trabajadores/as en las actividades en el día a día.

La experiencia de debida diligencia aquí descrita tiene una diferencia fundamental con el esquema comúnmente socializado de la debida diligencia:

- Por lo regular, se diagnostica en función de los problemas; aquí el diagnóstico inicial se vincula con la caracterización de cadenas productivas en general, en la cual se identifican problemas y desde ahí se trabaja sobre estos.
- A menudo el diagnóstico se vincula solo con la planificación, en esta propuesta también se contribuye a la estrategia de remediación (sobre todo a partir del mapeo de actores institucionales).

- Parte de la propuesta de Seguimiento y Monitoreo del SCS se vincula con los hallazgos del tipo de trabajo demandado en cada eslabón de la cadena productiva, este puede ser fortalecido con herramientas de innovación tecnológica (como la WebApp).

- La estrategia de remediación no es solo un momento al final de la implementación, sino que es transversal a todo el proceso de debida diligencia. Conocer una realidad, hablar con sus actores e involucrarlos desde un inicio, sensibilizar y capacitar y dar seguimiento a la implementación de controles y monitoreo motoriza una serie de fortalezas para garantizar la sostenibilidad de la remediación. Se configura un proceso multiactoral de implementación que activa el entramado social.

LECCIONES APRENDIDAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCS EN LA PRODUCCIÓN ARANDANERA Y YERBATERA

La implementación del SCS en el sector arandanero y yerbatero, si bien implicó variados desafíos, también posibilitó advertir una serie de fortalezas, las cuales son un herramental clave para utilizar este acervo experiencial en la implementación de SCS en otras cadenas de suministros.

- **El acompañamiento técnico continuo –durante todo el proceso de debida diligencia– fortalece la implementación de este proceso por parte de las empresas. El acompañamiento técnico genera una retroalimentación constante y apoyo en cada etapa. Asimismo, desde la estrategia propuesta por DyA se procura generar de manera temprana estrategias de articulación multiactoral y multinivel. Por efecto, se generan acuerdos con diversos actores (productivos, estatales y comunitarios), desde un rol técnico se posibilita la actuación eficiente y la alocaión de recursos.**

- **La producción de un diagnóstico inicial profundo (cuantitativo y cualitativo) que incluya mapeo de actores y caracterización de la cadena productiva, con identificación de eslabones de riesgo de TI y TA no protegido, es una pieza fundamental. Este informa el diseño de la estrategia (a partir de la caracterización de los problemas) y, en efecto, brinda orientación para generar los primeros diálogos (con el sector, con el gobierno y con organizaciones) y luego proponer acciones de remediación.**

- **Los diálogos multisectoriales desde una etapa temprana abonan a generar una articulación sostenida. Conocer a los actores, sus lenguajes, convocarlos, participar de actividades conjuntas y generar compromisos requiere de tiempo, esto debe ser garantizado para que resulte una implementación exitosa.**

- **El desarrollo de instancias participativas, para captar el punto de vista sobre la problemática de quienes trabajan en la empresa, genera mayor involucramiento de quienes posteriormente cumplirán un rol en el sistema de control-monitoreo o en algunas etapas del proceso de la debida diligencia. Esto favorece las posteriores acciones, generando un conocimiento compartido sobre la temática.**

- **El seguimiento, control y monitoreo (con un equipo técnico, acordando lineamientos; alimentado por el desarrollo tecnológico desde una WebApp) favorece la transparencia de los procesos de control. Asimismo, no es “solo un momento” del sistema de debida diligencia, sino que informa al sector de manera constante, en época de cosecha, respecto de los potenciales riesgos de TI y TA no protegido y garantiza que las acciones se desarrollen de manera eficiente y adecuada.**

- **La remediación, considerada como transversal a los primeros diálogos, acuerdos y compromisos con actores del sector productivo, el Estado y la sociedad civil, favorece la implementación (en los casos presentados de estrategias de atención) sostenida de acciones de reparación y atención.** Implementar un CCI como el señalado no se hace de un día para el otro, se necesitan generar entendimientos comunes, lenguajes y procesos, todo eso redundando en la necesidad de pensar la remediación en instancias previas al sexto paso de lo que se supone en el sistema de debida diligencia tradicional.

- **La participación comunitaria favorece la generación de estrategias de remediación de más amplio alcance y con mayor aceptación.** Involucrar activamente a las comunidades afectadas en el diseño, implementación y monitoreo de las medidas de remediación establece formas de valor social a lo generado colectivamente. En esta línea, facilitar consultas comunitarias y procesos participativos donde las comunidades puedan expresar sus necesidades y expectativas robustece las acciones.

EL VALOR AGREGADO DE INCORPORAR EL SCS EN OTRAS CADENAS PRODUCTIVAS

La incorporación de procesos de debida diligencia de TI y TA no protegido provee elementos que potenciarán el cumplimiento de los DD.HH. establecidos a nivel nacional e internacional, sobre todo en lo que respecta al cumplimiento del ODS 8 sobre la promoción del crecimiento económico sostenido y sostenible con empleo pleno, productivo, y trabajo decente. De este se desprende la meta 8.7 que señala la necesidad de adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de TI.

Entre sus potencialidades del SCS se encuentran:

- **Fortalece el modelo de negocio al generar valor social en la producción.** Mejorar las condiciones de trabajo y el respeto por los derechos humanos tiene un impacto positivo en las comunidades locales, contribuyendo al desarrollo social y económico.

- **Mejora la calidad de trabajo.** Proveer de espacios de educación y cuidado a familias, esto es, que padres y madres que trabajan en el sector agrícola sepan que sus NNyA están en entornos cuidados y seguros, mejora la calidad de trabajo de las personas, provocando una mayor satisfacción y tranquilidad en su desempeño.

- **Promueve el aprendizaje de los trabajadores en materia de DD.HH.** Las instancias de sensibilización posibilitan que los/as trabajadores/as conozcan más sobre el rubro y las normativas que también los/as protegen, favoreciendo el efectivo goce de sus derechos.

- **Aporta beneficios significativos para las empresas en términos de reputación.** Posibilita el acceso a mercados orientados a consumos conscientes y en los cuales el consumidor procura saber sobre el producto y conocer la trazabilidad de este. Este cambio en la reputación se da en al menos dos niveles:

- Respecto a las regulaciones internacionales de comercio
- Respecto a los parámetros de los/as consumidores/as

- **Reduce el riesgo de sanciones legales y multas.** Aporta al cumplimiento con las leyes y regulaciones nacionales e internacionales sobre derechos humanos y laborales.

La importancia del acompañamiento técnico en la debida diligencia: los aportes de DyA

El acompañamiento técnico continuo, como el realizado por DyA a las empresas y cámaras del sector, es un diferencial en la implementación de procesos de debida diligencia en pos de asegurar intervenciones positivas para los actores sociales, así como acciones sostenibles.

- **Mejora la calidad de la implementación del SCS.** Provee conocimientos técnicos especializados y orientación experta para abordar desafíos específicos y mejorar la implementación de las actividades del proyecto, así como facilitar la identificación y resolución rápida de problemas y obstáculos que puedan surgir durante la ejecución del SCS, sin dilatar o entorpecer los procesos productivos que organizan las actividades diarias de los trabajadores de la empresa.

- **Fortalece las habilidades y capacidades de la empresa y de otros actores, tanto en el plano metodológico (accionar), como normativo y técnico (específico del abordaje del TI y TA no protegido).** Esto empodera tanto a los trabajadores como a las comunidades locales en donde tienen injerencia las estrategias de remediación, fomentando la autogestión y la sostenibilidad a largo plazo.

- **Genera mecanismos de evaluación continua.** El accionar diario de empresas muchas veces implica trabajar sobre lo urgente. En este sentido, el trabajo en perspectiva desde el equipo técnico de la ONG permite sugerir cambios y adaptaciones durante la implementación para maximizar sus resultados.

- **Adapta y sitúa sus intervenciones en los contextos donde tiene injerencia la empresa.** Conocer sobre los marcos interculturales de interpretación de ciertas normas y la ruptura de estas genera un entendimiento profundo de los grupos sociales afectados, para planificar modos más efectivos de intervención y acompañamiento.

- **Promueve relaciones sólidas, respetuosas y de confianza con los participantes, socios locales y otras partes interesadas.** La ONG, desde su identidad del tercer sector, genera una aproximación diferencial a entornos que en principio pueden resultar distantes y hostiles.

- **Fomenta la participación activa y el compromiso de la comunidad,** asegurando que sus necesidades y preocupaciones sean escuchadas y abordadas.

- **Aporta al manejo de posibles crisis o desafíos inesperados** que puedan surgir durante la ejecución del SCS.

En suma, es en el esfuerzo mancomunado, colectivo y colaborativo que podemos remediar los efectos negativos (directos e indirectos) que pueden generar las producciones agrícolas en los grupos sociales, promoviendo la igualdad de acceso a derechos, en particular, de NNyA.

BIBLIOGRAFÍA

Archetti, E. y Stölen, K. A. (1975). Explotación familiar y acumulación de capital en el campo argentino. Buenos Aires: Siglo XXI.

Bartolomé, L. (1975). "Colonos, plantadores y agroindustrias. La explotación agrícola familiar en el sudeste de Misiones". En: Revista Desarrollo Económico, No 58, Vol. 15, Buenos Aires: IDES.

Informe Conducta Empresarial Responsable. CERAL.

Conducta Empresarial Responsable frente al trabajo infantil y adolescente. Guía para orientar la acción en Costa Rica. Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil.

CONINAGRO (2017). Informe técnico No4: economías regionales: yerba mate. Recuperado de <http://www.coninagro.org.ar/informes-tecnicos/>

El potencial del PNA para promover Normas, Políticas y Prácticas de Conducta Empresarial Responsable. CERALC-OCDE.

Empresas responsables. Mensajes claves de los instrumentos internacionales. CERALC.

Rodríguez, L. (2018) "La agroindustria yerbatera argentina: industria y acción colectiva en la frontera, Misiones (1991-2013)". H@industria 23:55-69. <http://ojs.econ.uba.ar/ojs/index.php/H-ind/article/view/1227>

Sitios institucionales

CNDH: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

INYM: <https://www.inym.org.ar>

Trabajo: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/agrario>

OCDE: <https://www.oecd.org/espanol/>

USDOL: <https://www.dol.gov/>

ANEXO

1. Normativas ante casos de TI y TA no protegido

A la hora de analizar los Sistemas de Protección de Infancia en Argentina, resulta necesario atender a dos factores sustantivos que configuraron la transformación de estos en los últimos años. Por un lado, el **fortalecimiento del papel del Estado** en el desarrollo de las políticas públicas y, por otro, el **acompañamiento normativo** para garantizar y regular el accionar de este último.

En lo que respecta al SPDI en Argentina:

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) –también incorporada a la Constitución Nacional de 1994³³– ratificada por Ley Nacional 23.849.
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En materia de empleo y sobre las peores formas TI se encuentran una serie de normativas nacionales que ratifican convenios internacionales:

- Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo –1973 (núm. 138)³⁴– ratificada en 1996 por Ley 24.650.
- Convenio sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil –1999 (núm. 182)³⁵– ratificada en 2001 por Ley 25.255.

Respecto a la normativa argentina vinculada directamente al TI y TA se encuentran:

- Ley de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente de 2008 (Ley 26.390³⁶)
- Ley sobre la penalización del Trabajo Infantil (incorporación del artículo 148 bis al Código Penal) de 2013 (Ley 26.847)

En materia de trabajo:

- Ley de Trabajo Agrario de 2011 (Ley 26.727)
- Ley de Trabajo para el Personal de Casas Particulares de 2013 (Ley 26.844)

Entre los organismos específicos que promueven el cumplimiento de las normas tanto de públicos como privados encontramos:

³³ Debe considerarse que este marco internacional también habilitó otros avances legislativos, como en el año 2013 diversas sanciones penales a quienes obtengan algún tipo de beneficio o rédito económico del trabajo de NNyA.

³⁴ Puede consultarse en: ILO_C138.

³⁵ Puede consultarse en: ILO_C182.

³⁶ Para más información, consultar: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141792/norma.htm>

- Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) –creada en el 2000– (Decreto No 719/00) en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS). Comisión regida por el MTEySS y por los entonces Ministerios de Relaciones Exteriores, Desarrollo Social, Economía, Educación, Interior, Justicia y Derechos Humanos y Salud. Con representación de la Confederación General del Trabajo (CGT), de la Central de Trabajadores de Argentina (CTA) y desde el sector empleador encontramos a la Unión Industrial Argentina (UIA) y La Red de Empresas contra el Trabajo Infantil. De este espacio participan organizaciones religiosas (por ejemplo, la Conferencia Episcopal Argentina) y la sociedad civil (por ejemplo, UNICEF). En este caso, la Organización Internacional de Trabajo participa en el rol de asesores.

- Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) de 2002 (creada por suscripción al Convenio N°187). Esta se crea mediante un convenio entre CONAETI, el MTEySS y el Consejo Federal del Trabajo (CFT). Se crea con el objetivo de priorizar la articulación y el fortalecimiento que tienen competencia primaria en el abordaje del TI y TA. Estas procuran continuar la estructura tripartita de la CONAETI. Estas son presididas por quienes ejercen el rol de ministros/as o secretarios/as (de acuerdo con cual fuera la máxima jerarquía) de la cartera de trabajo de cada provincia.

En términos generales, esta serie de instrumentos legales y disposiciones normativas, y sus instituciones asociadas, **se ven tensionadas entre paradigmas que se abocan a:**

- **punir la falta y,**
- **garantizar derechos** en lo que a NNyA respecta.

Sobre todo, considerando los roles que asumen los diversos organismos estatales que se dirigen a proteger, inspeccionar, fiscalizar y/o restituir. Dado el carácter federal del Estado nación, muchas veces el acompañamiento normativo nacional tiene diversas traducciones en las formas de reglamentar las leyes a nivel provincial y local, lo que produce variaciones en el accionar del SPDI y en sus articulaciones con otras carteras en casos de TI o TA. Si bien el sistema judicial es parte de estos casos, el tema aquí es que el hecho de punir la falta no direcciona únicamente las acciones de intervención, quedando desdibujada la búsqueda por garantizar derechos a NNyA.

Es decir, los recursos de cada COPRETI dependen de las partidas que se asignen por el Presupuesto General de cada provincia, lo que muchas veces termina siendo discrecional y con partidas prácticamente inexistentes, sobre todo considerando que en algunos casos se le procura dar una mayor institucionalidad en las provincias en donde se ha desempeñado DyA:

Cuadro 1. Normativas provinciales asociadas a las COPRETI

	Misiones	Tucumán
Normativa creación diferentes COPRETI provinciales	Decreto Provincial N° 1402/02	----
Normativas complementarias a nivel provincial	Modificación Ley XV – N° 5 – Ley Orgánica de Municipalidades (2020) Motoriza la generación de diferentes COPRETI a nivel municipal.	Resolución 831 – Reglamentaria del trabajo artístico

Fuente: elaboración propia

Entre los desafíos institucionales persistentes, luego de que se dictaminaran las normativas, se encuentran:

- 1) la delimitación clara de roles e incumbencias por parte de los actores intervinientes;
- 2) una articulación interinstitucional eficiente que posibilite el trabajo conjunto en la derivación de casos y el trabajo de sensibilización;
- 3) la descentralización efectiva del Sistema de Protección de las Infancias;
- 4) la transversalización del enfoque de derechos que posiciona a NNyA como interés superior y sujeto de derecho a partir de la sanción de la Ley 26.061.

En lo que respecta a la situación específica del TI y el TA, la última EANNA visibilizó la problemática tanto en la zona urbana como rural y generó que a nivel del Estado nacional se creara el Plan para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2018-2022)³⁷. Por otra parte, en lo que refiere a la protección de las infancias en Argentina, la sanción de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes genera un marco de derechos y garantías que organiza una nueva relación entre el Estado y las infancias y en donde el trabajo infantil se inserta como una de las formas de vulneración de derechos.

Asimismo, esta situación confluye con el hecho de que, en muchas carteras del Estado a nivel provincial y también en el ámbito local, el TI y TA no se vean como un problema con sus especificidades sino como una vulneración más de derechos de NNyA, lo que, en la mayoría de los casos, no genera protocolos de acción claros y direccionados.

Fuente ANEXO 1: apartado textual extraído del Informe “El fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia ante casos de trabajo infantil en la producción agrícola: la experiencia de Tucumán y Misiones (Argentina) en Blanco Esmoris, 2024.

³⁷ Puede consultarse en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/trabajoinf_plannacional.pdf . En 2024 se genera otro Plan (2024-2028), puede consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1570-2023-394400/texto#:~:text=Luego%20se%20cre%C3%B3%20la%20Comisi%C3%B3n,%C2%B0719%20del%20>

Tabla. Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente

	NNyA	Adolescentes de 14 y 15 años	Adolescentes de 16 y 17 años
Límite edad	<p>Prohibición de su empleo. Queda prohibido a los empleadores ocupar personas menores de dieciséis (16) años en cualquier tipo de actividad, persiga o no fines de lucro.</p> <p>Tampoco se permite el trabajo familiar no remunerado</p>	<p>Excepción Las personas desde los dieciséis (16) años y menores de dieciocho (18) años pueden celebrar contrato de trabajo, con autorización de sus padres, responsables o tutores.</p>	<p>Las personas desde los dieciséis (16) años y hasta los dieciocho (18) años, que con conocimiento de sus padres, responsables o tutores vivieren independientemente de ellos, podrán celebrar contrato de trabajo agrario, presumiéndose la autorización pertinente para todos los actos concernientes al mismo.</p>
Jornadas de trabajo	No admitidas	<p>Las jornadas no podrán superar las tres (3) horas diarias, y las quince (15) horas semanales, siempre que no se trate de tareas penosas, peligrosas y/o insalubres, y que los menores cumplan con la asistencia escolar.</p>	<p>No podrá ocuparse a personas de dieciséis (16) a dieciocho (18) años en ningún tipo de tareas durante más de seis (6) horas diarias o treinta y seis (36) semanales. La distribución desigual de las horas laborales no podrá superar las siete (7) horas diarias.</p>
Registro/	No admitidas	<p>La empresa de la familia del trabajador menor que pretenda acogerse a esta excepción a la edad mínima de admisión al empleo deberá obtener autorización de la autoridad administrativa laboral de cada jurisdicción.</p>	<p>La jornada de las personas menores de más de dieciséis (16) años, previa autorización de la autoridad administrativa laboral de cada jurisdicción, podrá extenderse a ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales.</p>

			Las remuneraciones mínimas serán fijadas por la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, las que no podrán ser inferiores al salario mínimo vital de ese momento. Su monto se determinará por mes o por día y comprenderá, en todos los casos, el valor de las prestaciones en especie que tomare a su cargo el empleador.
--	--	--	---

Fuente: Elaboración de Otero (2019) sobre Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (2008)

En materia de protección del trabajo adolescente, el Decreto 1117/16 rige la vigencia del siguiente listado de trabajos peligrosos para personas menores de 18 años:





- Los que impliquen la manipulación de elementos cortantes, punzantes, atrapantes, triturantes y lacerantes tales como vidrio, acero, madera, cobre, agujas y maquinaria, equipos y herramientas peligrosas; y aquellos trabajos, actividades, ocupaciones y tareas que conlleven la manipulación, el transporte manual de cargas pesadas y cargas ligeras manipuladas en forma continua.
- Los realizados en un medio ambiente en el que los niños, niñas y adolescentes queden expuestos a sustancias, agentes o procesos químicos peligrosos.
- Los organizados en jornadas y horarios que sobrepasen los legalmente establecidos, y los trabajos nocturnos. Teniendo presente para ello que ninguna extensión horaria deberá interferir en el desarrollo integral del niño/a o adolescente.
- Los realizados en la vía pública y en los medios de transporte, con exposición a riesgos de accidentes viales, incluido el manejo de vehículos.
- Los que no cuenten con la autorización expedida por la Autoridad Administrativa Laboral de la jurisdicción correspondiente y/o no cuenten con la debida registración laboral de acuerdo con la normativa vigente.



Aparte de lo que constituye el núcleo básico de la normativa vinculada al trabajo infantil en Argentina, se agregan distintas normas, resoluciones y disposiciones provinciales y del sector que están relacionadas con la problemática, como, por ejemplo, la Ley 20.744 de Régimen de Contrato de Trabajo (1974), que rige la actividad productiva del arándano.

Fuente ANEXO 2: apartado textual extraído del Informe "Construcción de un Sistema de Cumplimiento para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en yerba mate en Argentina" en Otero, 2019.

2. Matrices de Peligrosidad



MATRICES ARÁNDANOS

ETAPAS DEL PROCESO PRODUCTIVO	Meses	Operaciones	Encargados de las operaciones	Potencial trabajo de niños/as menores de 14 para la propia chacra	Potencial participación de NIYA menores de 16 años	Potencial participación de adolescentes mayores de 16, hombres y mujeres	Motivo de la ocurrencia de trabajo infantil/adolescente (interno de la empresa)
 PREPARACIÓN DEL SUELO	Marzo a Julio	Desmalezamiento Armado de camellones Riego/control de PH del suelo	Trabajadores permanentes	No hay trabajo infantil. Las plantaciones no son familiares y el personal es propio de la empresa	Escasa posibilidad por la baja demanda de mano de obra y el fácil control en el campo	Escasa posibilidad por la baja demanda de mano de obra	No hay ocurrencia de TI
 PLANTACIÓN	Marzo a Agosto Excepcionalmente en otros meses.	Distribución de macetas y colocación de plantas en camellones. Manipulación y aplicación de fertilizantes. Riego	Trabajadores permanentes	No hay trabajo infantil. Las plantaciones no son familiares y el personal es propio de la empresa.	Escasa posibilidad por la baja demanda de mano de obra y el fácil control en el campo	Escasa posibilidad por la baja demanda de mano de obra	No hay ocurrencia de TI
 MANEJO DEL CULTIVO	Todo el año	Uso de agroquímicos: herbicidas, insecticidas, y fungicidas Monitoreo de plantas	Trabajadores permanentes	No hay producción familiar de arándano	Escasa posibilidad por la baja demanda de mano de obra, la experiencia previa y capacitación requerida.	Escasa posibilidad por la baja demanda de mano de obra	No hay ocurrencia de TI
 COSECHA	Septiembre a Noviembre	Cosecha de la fruta Colocación en recipientes pequeños y luego en bandejas tipo "Wencos" Desplazamiento de la fruta al lugar de acopio, a veces en atriles portátiles	Trabajadores temporarios Cuadrilleros Capataz Hombres y mujeres	No hay producción familiar de arándano	Posible participación especial cuando aparentan ser más grandes o se presentan en lugar de otro trabajador de la familia (hermanos o primos mayores) con un DMI que no es el suyo	Posible participación en los picos productivos, cuando hay mayor demanda de mano de obra y se dificulta el control. Si bien los adolescentes podrían trabajar, no suelen contar con autorización ni estar registrados.	Deficiencia en los mecanismos de control al ingreso de las plantaciones Falta de monitoreo a las cuadrillas en el período de cosecha Falta de control diario, con mayor refuerzo en los fines de semana. Falta de control en el acceso al colectivo.

 <p>POSTCOSECHA I</p>	<p>Septiembre a Noviembre</p>	<p>weocas y en ocasiones a mano, simplemente aplillando los weocas.</p> <p>Ingreso de la fruta al área de empaque</p> <p>Carga y descarga de fruta para pesaje y toma de temperatura</p>	<p>Trabajadores temporarios y/o permanentes.</p> <p>Hombres con mayor fuerza para mover cargas</p>	<p>No hay producción familiar de arándano</p>	<p>Al ser baja la demanda de trabajadores temporarios en el empaque es más fácil el control personal</p>	<p>Fallas en el sistema de control del personal y en el monitoreo diario</p>
 <p>POSTCOSECHA II</p>	<p>Septiembre a Noviembre</p>	<p>Armado y etiquetado de cajas</p> <p>Sala de almacenamiento de materiales</p> <p>Línea de volcado</p> <p>Selección</p> <p>Pesado</p> <p>Embalado de fruta</p>	<p>Trabajadores temporarios y/o permanentes.</p>	<p>Posible participación en el armado de cajas y etiquetado de cubetas plásticas durante el pre-empaque, cuando en ocasiones se encargan para ser realizadas en los hogares, o cuando los adolescentes asisten los fines de semana porque no tienen escuela.</p>	<p>Posible participación en el armado de cajas y etiquetado de cubetas plásticas (pre-empaque), cuando en ocasiones se encargan para ser realizadas en los hogares.</p> <p>Posibles filtraciones de adolescentes que aparentan más edad u ocupan el puesto de otra persona.</p>	<p>Falta de control en los hogares de los/as MNyA</p> <p>Falta de control en el ingreso al pre-empaque</p> <p>Falta de monitoreo permanente</p>
 <p>POSTCOSECHA III</p>	<p>Septiembre a Noviembre</p>	<p>Palletizado de cajas terminadas</p> <p>Bromurado</p>	<p>Trabajadores temporarios y/o permanentes.</p> <p>Hombres con mayor fuerza</p>	<p>No hay producción familiar de arándano</p>	<p>Al ser baja la demanda de trabajadores temporarios en el empaque es mucho más fácil el control</p>	<p>No hay trabajo de MNyA</p>





Fuente: sistematización cadena productiva de arándanos

Matriz N° 2. Identificación de actividades peligrosas (mayores de 16 años)³⁸

		PELIGROS							RIESGOS
		Herramientas utilizadas (machete, guadaña, cuchillo)	Maquinarias (tractor, motosierra, mochila)	Uso agroquímicos (cuáles)	Transporte de cargas (qué carga, cuánto pesa, frecuencia)	Jornadas extendidas (más de 36) / trabajo nocturno	Condiciones (climáticas, altura, humedad, baja temperatura)	otras	Enfermedades, accidentes, psicosociales, inasistencia escolar.
ACTIVIDAD CON PARTICIPACIÓN DE NIÑA	 COSECHA	No aplica	No se usa	No aplica	Bandeja (2 kg) Conjunto de bandejas (8 kg)	Jornadas extendidas - Extensión de las jornadas	Exposición al sol y a altas temperaturas	Riesgo en las condiciones de desplazamiento a los campos por transporte que no está en buenas condiciones	Riesgo de extensión de jornadas laborales Riesgo de abandono escolar y/o inasistencias Exposición a condiciones climáticas rigurosas Riesgo por las condiciones en las que los trabajadores son trasladados a las plantaciones Exposición a picaduras de insectos y riesgo de mordedura de serpientes
	 EMPAQUE II	Cinta de selección Posibles atascamientos por uso de ropa inadecuada	Clasificadoras Empacadoras Montacargas	No aplica	Se realiza con montacargas	Posible riesgo en los días picos de cosecha	Bajas temperaturas por ambiente refrigerado a 15C o menos	No aplica	Riesgo de extensión de jornadas laborales en los picos de cosecha


³⁸ Si bien la normativa establece la posibilidad de realizar trabajo familiar entre los 14 y los 15 años, la producción familiar no es característica del sistema productivo de arándano

Matriz N° 3. Operacionalización del concepto de peligros


RIESGOS IDENTIFICADOS	Descripción	Grado de peligrosidad de acuerdo a profesionales de la salud	Grado de peligrosidad de acuerdo a trabajadores	Grado de peligrosidad de acuerdo a productores
 <p>EXPOSICIÓN A CONDICIONES CLIMÁTICAS (FRÍO/ CALOR)</p>	<p>Existe riesgo de golpes de calor en época de cosecha, por las altas temperaturas que suelen darse en esa época del año</p>	<p>Riesgo de deshidratación por no beber suficiente agua Riesgo de golpes de calor por falta de protección adecuada</p>	<p>Golpes de calor y deshidratación. A veces no hay agua potable disponible</p>	<p>Riesgo mediano por falta de uso de la ropa adecuada: cubrecuellos, sombrero o gorra, anteojos de sol, camisa mangas largas, ropa clara. A veces los trabajadores no son conscientes de la importancia de mantenerse hidratados.</p>
 <p>POSICIÓN ERGONÓMICA INCÓMODA</p>	<p>Por estar agachadas en momentos de la cosecha</p>	<p>Lumbalgias Daño de meniscos Hernias en personas con antecedentes</p>	<p>Agotamiento y dolores de cintura cuando no se toman el descanso necesario</p>	<p>Riesgo bajo porque se trabaja mayoritariamente erguido y se brinda el descanso necesario.</p>
 <p>EXTENSIÓN DE JORNADAS LABORALES</p>	<p>Jornadas extendidas en días picos de cosecha</p>	<p>Agotamiento, Stress, Lipotimias, Falta de descanso adecuado</p>	<p>Desmayos Falta de descanso</p>	<p>No se trabaja en jornadas que superen las 8 hs diarias seguidas. Se brinda descanso para comer en lugar fresco y a la sombra.</p>
 <p>MALAS CONDICIONES EN EL TRASLADO A LOS LUGARES DE COSECHA</p>	<p>Traslado a los campos de cosecha en ómnibus viejos en mal estado de mantenimiento</p>	<p>Peligro de accidentes viales por falla o rotura del sistema de frenos o falta de luces reglamentarias</p>	<p>Peligro de accidentes viales por falla o rotura del sistema de frenos o falta de luces reglamentarias</p>	<p>Riesgo mediano, debido a que es parte del trabajo de los Contratistas y a veces no hay control sobre los transportes</p>



MATRICES YERBA MATE

Matriz 1. Identificación de trabajo infantil y adolescente

Etapas del proceso productivo	Meses en los que se realizan	Operaciones (tareas/actividades)	Encargados de las operaciones	Potencial trabajo de NNyA menores de 14 para la propia chacra	Potencial participación NNyA menores de 16	Potencial participación adolescentes mayores de 16	Motivo de la ocurrencia de trabajo infantil/adolescente
				modalidad trabajo familiar	modalidad trabajo asalariado	modalidad trabajo asalariado	
PRODUCCIÓN PRIMARIA							
Reproducción por semillas	Enero a Abril	Selección de semillas		Puede encontrarse trabajo adolescente en la chacra	No aplica	No aplica	En el caso de pequeños productores, la fuerza de trabajo es la familia en su conjunto
		Inmersión de frutos en el agua	Productor / INTA	Puede encontrarse trabajo adolescente en la chacra	No aplica	Puede llegar a presentarse	
	Marzo a Mayo	Aplicación de fungicidas	Productor / INTA	Puede encontrarse trabajo adolescente en la chacra	No aplica	Puede llegar a presentarse	En algunos viveros no registrados cuyos dueños son productores, podrían tener adolescentes trabajando en negro. Falta de controles de parte de los organismos responsables
		Desinfección de Almacigos / siembra	Productor / personal del vivero	Puede encontrarse trabajo adolescente	No aplica	Puede llegar a presentarse	
	Controles sanitarios	Productor / personal del vivero	Puede encontrarse trabajo adolescente	No aplica	Puede llegar a presentarse		
	Etapas: Invernadero, rústificación, rústificación al aire libre	Productor / personal del vivero	Puede encontrarse trabajo adolescente	No aplica	Puede llegar a presentarse		
	Abril a Agosto (plantines en maceta)	Preparación de suelos: Eliminación de gramíneas, rizomatosas y cespitosas División del lote: Nivelación, rectificación de líneas básicas, marcación de líneas	Productor, trabajador contratado/ personal de las empresas yerbateras	Puede encontrarse trabajo adolescente que colabore con el padre sacando manualmente "yuyos", malezas	No aplica	No aplica	En el caso de pequeños productores, la fuerza de trabajo es la familia en su conjunto. Los hijos adolescentes desde los 16 años pueden ayudar a los padres a realizar estas actividades en las chacras
				Potencial participación de hijos mayores de 16 años. Es un trabajo que requiere de experiencia	No aplica	No aplica	

<p>Plantación y manejo del cultivo</p> 	<p>raíz desnuda)</p>	<p>Plantación de especímenes seleccionados: Proceso manual: Ubicación del plantín en el pozo o medio de la zona subsolada y cubierto con tierra Proceso mecanizado: Se planta con una máquina</p> <p>Controles sanitarios: Control de malezas: Carpidos manuales en el liño Aplicación de herbicidas (algunos siguen utilizando Roundup) Monitoreo por aparición de plagas y su control</p> <p>Colocación de cubiertas verdes</p>		<p>Participación de hijos menores llevando las bandejas con los plantines</p>	<p>No aplica para los grandes productores</p>	<p>Potencial participación de hijos mayores de 16 años. Es un trabajo que requiere de experiencia</p>	<p>No aplica para los grandes productores</p>
				<p>Pueden participar en estas actividades adolescentes mayores de 16 años, hijos de productores</p> <p>No se tiene información</p> <p>Pueden participar en estas actividades adolescentes mayores de 16 años, hijos de productores</p>	<p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p>	<p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p>	<p>Productores cuya mano de obra es la familiar</p> <p>En caso de productores grandes no aplica</p> <p>En caso de productores grandes no aplica</p> <p>En el caso de pequeños productores, la fuerza de trabajo es la familia en su conjunto. Los hijos adolescentes desde los 16 años pueden ayudar a los padres a realizar estas actividades en las chacras</p>
<p>Diciembre a septiembre (Inf, INYM)</p>		<p>Cosecha tradicional/manual Extracción de virutas Extracción de banderas y banderillas Quebre de ramas Colocación de hojas en las ponchadas</p>	<p>Tareferos</p>	<p>Lo pueden realizar menores de 16 años, Colaborando" con el padre. En el caso de menores de 16 años acompañan a la familia y colaboran con el viruteo y colocación de</p>	<p>Al parecer se sigue presentando en algunas zonas donde permanecen las familias completas en los yerbales. Se encargarían del viruteo y colocación de hojas y pequeñas ramas en los raídos.</p>	<p>Se contrata mayores de 16 años, la mayoría de las veces en negro. Viruteo y extracción de ramas más gruesas.</p>	<p>En el caso de los tareferos: Bajas posibilidades de continuar en la escuela. Bajas o nulas opciones de otro tipo de actividades para los jóvenes. Desde los 16 años, el joven es un trabajador potencial Embarazos juveniles y paternidades a temprana edad El padre los obliga para que no tengan mala junta y terminen consumiendo droga o alcohol</p>

Cosecha 	Transporte de los raídos hasta la cabecera del yerbal		hojas y pequeñas ramas en los raídos.	No aplica	No aplica	Podrían colaborar llevando los raídos hasta el camión.	No se conocen las Leyes relacionadas con el trabajo infantil No hay controles suficientes Productores y sobre todo contratistas contratan en negro.
	Carga de camiones	Prestadores de servicio de transporte	No aplica	No aplica	No aplica	No hay información certera de la participación de jóvenes en las cargas de los camiones.	
	Cosecha semi-mecanizada: Extracción de virutas Extracción de banderas y banderillas	Prestadores de servicio / tareferos Tareferos	No aplica	No aplica	No aplica	Participan en la extracción de virutas y ramas menores. No trabajan con las tijeras mecánicas	En el caso de los tareferos: Bajas posibilidades de continuar en la escuela. Bajas o nulas opciones de otro tipo de actividades para los jóvenes. Embarazos juveniles y paternidades a temprana edad El padre los obliga para que no <i>tenigan mala junta</i> y terminen consumiendo droga o alcohol No se conocen las Leyes relacionadas con el trabajo infantil No hay controles suficientes Productores y sobre todo contratistas contratan en negro
	Transporte de los raídos hasta la cabecera del yerbal		No aplica	No aplica	No aplica	Podrían llevar el carro de arrastre con los raídos hasta el camión	Tiene que ver con lo expuesto anteriormente
Carga de camiones	Tareferos	No aplica	No aplica	No aplica	Podrían ayudar a subir la carga		

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL						
Secaderos			Planchadas: remover hojas	No aplica	No aplica	No aplica
			Sapecado Secado Canchado	No aplica No aplica No aplica	No aplica No aplica No aplica	No aplica No aplica No aplica
Molinos			No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
						Podría encontrarse menores de 18 años removiendo las hojas que llegan al secadero. No aplica No aplica No aplica
						No van a la escuela Tienen una familia propia No hay suficientes controles de parte de los organismos competentes. Ministerio de Trabajo de la Provincia / RENATRE

Fuente: sistematización cadena productiva de la yerba mate

Actividad con participación de NNyA	Peligros							Riesgos
	Herramientas utilizadas (machete, guadaña, cuchillo, otra)	Maquinarias (tractor, motosierra, mochila)	uso agroquímicos (cuáles)	transporte de cargas (qué carga, cuánto pesa, frecuencia)	jornadas extendidas (más de 36)	condiciones (climáticas, altura, humedad)	otras	enfermedades, accidentes, psicosociales, inasistencia escolar
GERMINACIÓN Y PLANTACIÓN								
SELECCIÓN DE SEMILLAS	Manual	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Verano, calor húmedo		Insolación / deshidratación Animales peligrosos como víboras, arañas
INMERSIÓN DE SEMILLAS	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
APLICACIÓN DE FUNGICIDAS	Manual		No se sabe los nombres específicos	No aplica	No aplica	Verano, calor	No aplica	No contar con protección adecuada
PLANTACIÓN								
PREPARACIÓN DE SUELOS	Azada, machete	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			Insolación Animales peligrosos como víboras, arañas. Accidentes con la azada Cortes con el machete
PLANTACIÓN MANUAL	Manual con subsolador	Subsolador mecánico	No aplica	No aplica	No aplica	Invierno y veranillo de junio	No aplica	No aplica
CONTROL DE MALEZAS	Cubiertas verdes, machetes	Motoguadañas Mochila	Roundup (no todos lo utilizan en la actualidad), es un herbicida muy tóxico y contaminante del suelo y	No aplica	Jornadas de menos de 8 horas	Otoño invierno	No aplica	Animales peligrosos como víboras y arañas. Cortes y accidentes con machetes y motoguadañas No contar con protección adecuada para la aplicación del Roundup

			del agua, por lo que debe utilizarse con todas las precauciones y siguiendo las indicaciones técnicas.					Enfermedades generadas por trabajar con la ropa húmeda toda la jornada
PODA	Tijeras manuales y serruchos	Tijeras mecánicas (no son utilizadas por menores de 18 años)	No aplica	No aplica	Jornadas menores a 8 horas	Frío, humedad, lluvia. Altas temperaturas	No aplica	Animales peligrosos como víboras y arañas Accidentes con serruchos y tijeras Accidentes con las ramas. Enfermedades generadas por trabajar con la ropa húmeda toda la jornada
COSECHA								
EXTRACCIÓN DE VIRUTAS	Manual	No aplica	No aplica	No aplica	Jornada de 7:00 am a 16:00 pm	Frío, humedad		Inasistencia escolar Animales peligrosos como víboras y arañas Accidentes como lastimaduras en los ojos por las ramas. Enfermedades generadas por trabajar con la ropa húmeda toda la jornada Accidentes generados durante el traslado al lugar de trabajo

EXTRACCIÓN DE RAMAS GRUESAS	Tijera manual, serruchos	Tijeras mecánicas, motosierras	No aplica	Importante actividad física al emplear las tijeras manuales	Jornada de 7:00 am a 16:00 pm.	Otoño-invierno	Inasistencia escolar Animales peligrosos como víboras y arañas Cortes con las tijeras manuales y serrucho Problemas musculares por el uso de la tijera. Enfermedades generadas por trabajar con la ropa húmeda toda la jornada
COLOCACIÓN DE RAMAS Y HOJAS EN LA PONCHADA	Manual	No aplica	No aplica	Si llegan a llevar los carros de arrastre con los raídos pero no hay información de trabajo de menores en esta actividad			Inasistencia escolar Animales peligrosos como víboras y arañas Lastimaduras con las ramas Enfermedades generadas por trabajar con la ropa húmeda toda la jornada

Riesgos identificados	Descripción	Grado de peligrosidad de acuerdo a profesionales de la salud	Grado de peligrosidad de acuerdo con trabajadores y productores	Grado de peligrosidad de acuerdo con otros actores entrevistados (técnicos, funcionarios, representantes gremiales)
EXPOSICIÓN A CONDICIONES CLIMÁTICAS (FRÍO/ CALOR / LLUVIA)	Existe riesgo de frío intenso o de golpes de calor en época de cosecha, por las bajas temperaturas en invierno y altas temperaturas durante el mes de diciembre.	Riesgo de deshidratación por no beber suficiente agua Riesgo de golpes de calor por falta de protección adecuada.	Grado intermedio de peligrosidad. Enfermedades o deshidratación por no contar con agua potable. A veces no hay agua potable disponible	Riesgos generados por la falta de agua potable en los yerbales. Problemas de salud generados por las bajas temperaturas Permanecer con la ropa húmeda durante toda la jornada
PICADURAS DE ANIMALES	No cuentan con la ropa y el calzado adecuado y pueden sufrir picaduras o mordeduras de animales tales como arañas y víboras		Grado alto de peligrosidad. Picaduras y mordeduras de animales	Riesgo alto porque no cuentan con la protección adecuada para cosechar en el yerbal.
ENFERMEDADES GENERADAS POR TRABAJAR CON ROPA HÚMEDA DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO	Ropa mojada durante las jornadas en las que se trabaja con lluvia		No hay recambio de ropa los días que llueven y así permanecen hasta que vuelven a sus casas	
ACCIDENTES GENERADOS POR EL USO DE HERRAMIENTAS Y POR EL CONTACTO CON LAS PLANTAS	Cortes, laceraciones en la piel con las tijeras o serruchos. Lastimaduras generadas por las ramas de las plantas de yerba		Cortes con tijeras manuales durante la cosecha o con motoguadañas durante el control de malezas.	Riesgo medio. Lastimaduras con las ramas o torceduras por caídas debido a pozos en el terreno. Falta de ropa y calzado adecuado para el trabajo

PROBLEMAS MUSCULARES	Desgarros o contracturas por el uso de las tijeras de cortar			Desgarros o contracturas por el uso de las tijeras de cortar
MALAS CONDICIONES EN LOS CAMPAMENTOS DURANTE LA COSECHA	Campamentos constituidos con carpas levantadas con plásticos de polietileno. No cuentan con las condiciones básicas necesarias (camas, abrigo, baños, agua potable) Las condiciones de estos pueden generar problema de salud en niños, niñas y adolescentes			Alto riesgo de generar enfermedades o de ser picados o mordidos por insectos y víboras por las malas condiciones de los campamentos.
MALAS CONDICIONES EN EL TRASLADO A LOS LUGARES DE COSECHA	Traslado a los campos de cosecha en camiones o camionetas viejas o en mal estado de mantenimiento. Transportes que no cumplen con las normas de seguridad	Peligro de accidentes viales por falla o rotura del sistema de frenos o falta de luces reglamentarias.	Peligro de accidentes viales por el mal estado de los vehículos y por no estar acondicionados para el traslado de personal	Riesgo alto, debido a que es parte del trabajo de los contratistas y no hay control sobre los transportes



